



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 285

INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCESC HOMS I FERRET

Sesión núm. 20

celebrada el jueves, 2 de octubre de 1997

ORDEN DEL DÍA:

	<u>Página</u>
Ratificación de la Ponencia designada para informar el proyecto de Ley del Sector Eléctrico. (Número de expediente 121/000062)	8188
Emitir dictamen, a la vista del Informe elaborado por la Ponencia, sobre el proyecto de Ley del Sector Eléctrico. (Número de expediente 121/000062)	8188

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

— **RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO. (Número de expediente 121/000062.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

El primer punto del orden del día es la ratificación de la ponencia del proyecto de ley del sector eléctrico. Vamos, pues, a proceder a ratificar la ponencia del proyecto de ley del sector eléctrico. ¿Se ratifica, señorías, la ponencia? (**Asentimiento.**) Por asentimiento se ratifica la ponencia del proyecto de ley del sector eléctrico.

— **EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO. (Número de expediente 121/000062.)**

El señor **PRESIDENTE**: El segundo punto del orden del día es emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el proyecto de ley del sector eléctrico.

Señorías, vamos a organizar la sesión en torno a este proyecto de ley del sector eléctrico de la siguiente forma. Hemos agrupado, de acuerdo con los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, unos ámbitos de debate del proyecto de ley, agrupando todo el contenido del mismo en los siguientes grupos: el primer debate será de los títulos I y II, el segundo comprenderá los títulos III, IV y V, el tercero agrupará los títulos VI, VII y VIII, y el cuarto comprenderá los títulos IX, X, disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias, finales y exposición de motivos. Así pues, tenemos cuatro debates y en cada uno de ellos vamos a dar la palabra a los distintos portavoces de los grupos para defender sus enmiendas y, luego, un breve turno de réplica para contrarrestar las consideraciones que se hayan expuesto. La Presidencia, para poder administrar los tiempos de que disponemos, propone a los grupos que en las primeras intervenciones de exposición y defensa de las enmiendas no se utilice un tiempo superior a los quince minutos, a poder ser entre los diez y los quince minutos sería el tiempo razonable, para poder concluir los trabajos del debate de este proyecto de ley en el día de hoy. Los turnos de réplica se ceñirán a un plazo de tiempo de unos tres minutos, máximo cinco. Éste es el esquema temporal de organización del debate de este proyecto de ley. No va a haber votaciones en ningún caso con anterioridad a la una y media de esta mañana, ni tampoco con anterioridad a las siete y media de esta tarde. A lo largo del debate podremos ajustar un poco más estas previsiones, y podría ser que las votaciones se desplazaran de acuerdo al ritmo de trabajo de la Comisión.

Así pues, señorías, vamos a empezar el debate. Los turnos de intervención serán de menor a mayor, concluyendo el turno de defensa de las enmiendas el Grupo Parlamentario Popular. ¿Tienen S. S. algún obstáculo a este procedimiento, iniciar los turnos de defensa de menor a mayor, concluyendo el Grupo Parlamentario Popular? (**Denegaciones.**)

Por tanto, doy la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Rodríguez Sánchez. (**El señor González de Txabarri Miranda pide la palabra.**) Señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Quiero dar por defendidas, a petición del señor Rodríguez, las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto, dejándolas a los solos efectos de votación. Igualmente me ha manifestado el portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria que dé por defendidas sus enmiendas a lo largo de todos los debates y a todos los efectos. Creo que será suficiente con esta intervención para dar por defendidas tanto las del Grupo Parlamentario Mixto como las del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor **PRESIDENTE**: Se dan, pues, por defendidas todas las enmiendas correspondientes al Grupo Mixto y al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria presentadas a este proyecto de ley.

Tiene entonces usted la palabra, señor González de Txabarri, para defender sus enmiendas a los títulos I y II del proyecto de ley.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Señor presidente, como cuestión previa quisiera indicar, a los efectos de que conste en el «Diario de Sesiones», que las enmiendas números 7, 12, 21, 25, 26, 30, 33, 34, 39, 41, 46, 47, 48 y 49, 55, 56, 58, 62, 64 y 67 fueron incorporadas en el debate de la ponencia y que, igualmente a consecuencia de ese debate, el Grupo Parlamentario Vasco ha retirado las enmiendas incluidas entre la 8 y la 23, salvo la 12 y la 21, la 27, la 28, la 29, la 40, 45, 57 y 71. Por ello, entendemos que el trámite de ponencia puede aligerar suficientemente, dado el acercamiento de posturas que se ha producido, este trámite y desde el Grupo Parlamentario Vasco quisiéramos agradecer a los demás grupos parlamentarios la aceptación que han tenido todas estas posiciones, y la retirada de estas enmiendas es consecuencia de este mismo acercamiento, con lo cual aligeraremos sustantivamente este trámite en Comisión.

Por tanto, y suponiendo que desde la Mesa se está de acuerdo con la enumeración que se ha realizado, el Grupo Parlamentario Vasco mantiene cinco enmiendas a estos títulos I y II que están entre los artículos 1 a 8 y 9 a 14, que voy a intentar defender someramente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González de Txabarri, ¿puede usted mencionar las enmiendas que entiende S. S. que están vivas a estos títulos que estamos debatiendo?

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Las números 5, 6, 7, 24 y 25.

En la enmienda número 5 el Grupo Parlamentario Vasco solicita que se incluya la palabra «interconectada» para la manifestación del ejercicio de la forma de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica, entendiéndose que la exposición de motivos habla de que las actividades de producción, transporte, distribución, etcétera, se realizan de forma que resulte una adecuada coordinación entre las mismas. La integración es un término utilizado en legislaciones anteriores que entendían, en nuestra opinión, una forma de organización del sistema eléctrico coherente con anteriores articulaciones, es decir, con formas del sistema de tipo monopolio natural, lejanas de la nueva configuración con la que se pretende orientar un sistema liberalizado. Por ello entendemos que es razonable que en ese punto 3 de este artículo 1 se incluya la palabra «interconectada».

La enmienda número 6, al artículo 2.2, en relación al servicio esencial, solicita la supresión de «consideración de servicio esencial» de estas actividades, atendiendo al objeto y finalidad del propio texto legal. Entendemos desde el Grupo Parlamentario Vasco, señor presidente, que la cualificación de las actividades eléctricas como servicio esencial puede suponer un conflicto de intereses con otros servicios esenciales declarados, como el de la sanidad o educación (no creemos que el tema eléctrico pueda estar en ese nivel de consideración) y, dado que la garantía de suministro está explícitamente regulada, pensamos que esta consideración de servicio esencial tiene un difícil fundamento.

La enmienda número 7 está aceptada en ponencia, con lo cual rectifico el comentario anterior, y paso a la defensa de la enmienda número 24, al artículo 9, que solicita que en el apartado 2 se suprima la última expresión «por punto de suministro o por instalación para consumo propio».

Entendemos en el Grupo Parlamentario Vasco que cada consumidor debe alcanzar su condición de cualificado en función de su consumo anual total y no por cada punto de suministro que tenga. Es bastante fácil de entender que una misma empresa no debe sufrir una penalización por poseer su proceso productivo organizado en diferentes localizaciones en el ámbito territorial del Estado o de las comunidades autónomas. Asimismo, es de señalar que Unesa, la patronal del sector eléctrico, en relación con una medida adoptada por el regulador californiano, de mucho mayor alcance, como la declaración de consumidores cualificados a todos los consumidores a partir de 1998, señala en su informe internacional número 65, de mayo de 1997 —comillas—: «particularmente interesante es que un consumidor con varios puntos de consumo pueda agregar todas sus cargas, así como que los consumidores individuales puedan unirse a otros para agregar su carga total» —cierro las comillas— y entiendo que éste es un planteamiento mucho más liberalizador y mucho más integrador de la condición de cualificado en función del consumo anual total y no por cada punto de suministro que el consumidor pueda tener. Creemos que los países más avanzados en materia de apertura a la competencia de los sistemas eléctricos como Ca-

lifornia, Noruega, Australia o Argentina, han tomado decisiones más drásticas, proponiendo la apertura del mercado a todos consumidores, no de forma gradual, como se propone, sino para todos ellos desde el inicio, propuesta que realizamos desde el Grupo Parlamentario Vasco.

La enmienda número 25 está aceptada en el trámite de ponencia, por lo cual doy por terminada esta intervención indicando, ahora sí con más rigor, señor presidente, que son, en consecuencia, las enmiendas números 5, 6 y 24 las que solicito que se mantengan vivas, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, para su posterior votación en relación a estos títulos I y II.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán, el señor Sánchez i Llibre tiene la palabra.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** Señor presidente, señoras y señores diputados, en primer lugar, quiero manifestar a la Mesa y a los servicios de la Cámara que el Grupo de Convergència i Unió, en función de las enmiendas que le fueron aceptadas en el trámite de ponencia, retira las siguientes enmiendas que voy a enumerar de menor a mayor a efecto de que puedan tomar sus notas. Son las siguientes: 324, 329, 341, 346, 350, 361, 362, 368, 370 y 364.

El señor **PRESIDENTE:** Ha hecho usted mención, señor Sánchez i Llibre, a enmiendas que forman parte de otros títulos que no estamos debatiendo ahora. Si le parece, tomamos nota para todas aquellas que hacen referencia a esos títulos y, en todo caso, ya volveremos a solicitarle que nos comunique qué enmiendas retira cuando debatamos los demás títulos.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** Muchas gracias, señor presidente.

De acuerdo con este planteamiento, a nuestro grupo parlamentario de los títulos I y II le han quedado vivas seis enmiendas que son las que a continuación paso a defender. En primer lugar, la enmienda número 326, correspondiente al artículo 4, en el sentido de que nuestro grupo plantea una serie de objetivos orientados a la planificación eléctrica con el fin básico y fundamental de la incorporación de la presencia de las comunidades autónomas para que, en coordinación con la Administración general del Estado puedan evaluar y plantear toda la planificación eléctrica, a fin de que pueda existir una descentralización en la presente ley de acuerdo con la liberalización del sector eléctrico que se pretende conseguir con la enmienda.

La enmienda número 327, referida al artículo 6, va dirigida a preservar la independencia de la Comisión Nacional del Sector Eléctrico, en el sentido de que nuestro grupo parlamentario no pone objeciones en que el director general de Industria pueda asistir a todas las reuniones de la Comisión Nacional del Sector Eléctrico, como también está prevista la asistencia del ministro y del secretario de Estado correspondiente, pero nosotros defendemos la posibilidad de que pueda asistir con voz pero sin voto, orientado, básicamente, como he dicho anteriormente, a preservar la

independencia de la Comisión Nacional del Sector Eléctrico, que también es cierto que ha dado unos resultados y ha posibilitado una serie de estudios que han servido para hacer viables los proyectos energéticos y eléctricos que han desarrollado los diferentes ministerios, los diferentes gobiernos que han existido desde su creación.

La enmienda número 328, referida al artículo 7, está orientada a apoyar (tal como prevé el proyecto de ley) la creación de una comisión permanente en la que pueda existir, lógicamente, la presencia de las comunidades autónomas correspondientes, así como la presencia de los representantes del Ministerio y de la Administración, en el sentido de que dicha representación esté en función de unas características y unos objetivos basados en los consumos y los índices de producción eléctrica respectivos de sus territorios.

La enmienda número 330, referida al artículo 9 (en el cual se dan las coordenadas para la ordenación del suministro y se posibilita la definición de los sujetos), va dirigida a establecer un porcentaje del autoconsumo mínimo de energía eléctrica que posibilite la generación de los autoproductores, en el sentido de definir como mínimo un treinta por ciento que haga posible que un sujeto sea declarado generador —y, como consecuencia, sea objeto de definición del sujeto pasivo— para poder obtener la calificación de autogenerador, en el sentido de mantener este mínimo del treinta por ciento para su consumo propio.

Respecto a la enmienda número 331, correspondiente al artículo 9 (relativa a la posibilidad de la ordenación del suministro), nosotros planteamos un serie de exigencias para que exista la elegibilidad de los consumidores, en función de sus actividades o de que estén debidamente instalados para su consumo propio.

En cuanto a la última enmienda que a nosotros nos queda viva de los títulos I y II, la número 334, referida al artículo 14.1, nosotros pretendemos la posibilidad de que para todas aquellas compañías (orientadas con el objetivo del transporte y la distribución) que quieran plantear inversiones eléctricas desde la perspectiva internacional, exista la exigencia de una autorización previa por parte de las autoridades competentes, con el fin de preservar su solvencia financiera, su estructura económica, y que dichas inversiones internacionales no puedan recabar deficiencias estructurales y económicas de cara a las actividades que estén realizando en España.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: En primer lugar, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya quiere agradecer al grupo mayoritario de la Cámara el esfuerzo realizado para admitir en ponencia algunas de las enmiendas de este grupo. Vaya por delante nuestro agradecimiento a ese esfuerzo de consenso y aproximación que se ha hecho hasta el momento.

A partir de ahí, señorías, yo creo que la posición de nuestro grupo con respecto a los títulos que voy a defender

ahora queda definida en la primera enmienda, la número 87, donde nuestro grupo ya plantea el desarrollo de un modelo de sistema eléctrico completamente diferente al que el Gobierno contempla en su proyecto de ley. Por tanto, señorías, a partir de esta enmienda, el resto tiene total y absoluta coherencia; es decir, nosotros seguimos planteando que el objetivo fundamental del modelo del sistema eléctrico tiene que ser el de garantizar la satisfacción de las necesidades de los servicios eléctricos y la seguridad del suministro, y creemos que el proyecto de ley no lo hace así, y que además tiene que hacerlo con el menor coste y con el menor impacto ambiental posible.

Por tanto, señorías, nosotros planteamos (puesto que estamos convencidos de que el mercado de la electricidad tiene presentes elementos monopolísticos) que tiene que ser un sector con un elevado nivel de regulación y de planificación integrada, que es otra de las enmiendas que nosotros presentamos a estos títulos; es decir, nosotros estamos convencidos y apostamos porque sólo desde la regulación y la planificación integrada se pueden preservar los intereses de los usuarios y reducir los impactos ambientales. Solamente desde la intervención y la regulación estatal se va a poder conseguir garantizar los servicios, la seguridad del suministro y, desde luego, la reducción de los impactos ambientales. Por eso pensamos también que es necesario que el sector eléctrico sea considerado un servicio público porque, desde nuestro punto de vista, es de la mejor manera que podemos proteger a los usuarios. Como decía antes, queremos la planificación integrada de los recursos porque creemos que debemos basarnos, no en un mayor consumo energético, sino en el ahorro y en el uso más eficiente de la energía. Por eso también planteamos los objetivos —o los aspectos— que han de regir la planificación.

Estamos convencidos de que es totalmente necesario que el Congreso de los Diputados pueda tener algo que decir a esta planificación y que sea sometida a esta Cámara, porque, además es de la única manera que vamos a conseguir que sea coherente y tenga toda la perspectiva del Estado a través de sus representaciones.

Creemos también (en coherencia con la idea de regulación y planificación que estamos exponiendo) que en la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional los miembros no natos, así como el presidente de la Comisión sean nombrados por el propio Parlamento, y creemos que ha de figurar también, específicamente, en el texto legislativo que en el consejo consultivo han de estar representadas las organizaciones ecologistas y las sindicales. Son aspectos importantes para nosotros, porque creemos que no solamente la Administración, las comunidades autónomas o las personas de reconocido prestigio en el sector pueden ser las únicas que tengan algo que decir con respecto al sector eléctrico. Estamos convencidos —desde nuestra idea de minimizar al máximo posible los impactos ambientales— de que las organizaciones ecologistas, por esas razones, y las organizaciones sindicales porque es un sector al que le afectan directamente tanto la defensa de los usuarios como la defensa de los intereses de los trabajadores del sector, también tienen algo que decir, porque están implicados secto-

res que tienen dificultades económicas pero que, al mismo tiempo, tienen un alto nivel social. Precisamente por eso planteamos que figuren en la ley como organizaciones que deben estar representadas.

En la línea de lo defendido hasta ahora, nosotros creemos que para ordenar el suministro tienen que existir perfectamente los sujetos que han de desarrollar estas actividades en el sistema eléctrico. De ahí que nuestro grupo parlamentario plantee que la primera que tiene que estar —y después volveré sobre ella— es la compañía de ahorro eléctrico.

Por tanto, a partir de ahí, son todos unos sujetos, que nosotros reconocemos a través de nuestras enmiendas, que hacen desaparecer de manera taxativa tanto al operador del mercado como a los consumidores cualificados que en nuestra línea de defensa del sector eléctrico no tienen cabida y que creemos que no pueden ser contemplados en esta ley absolutamente para nada, porque estamos en contra de lo que se está planteando y porque creemos que no son necesarios para el funcionamiento del sector eléctrico.

En nuestras enmiendas contemplamos también el carácter regulado de la explotación unificada, el transporte y la distribución, garantizando el acceso a las redes por terceros, y estamos convencidos de que todas estas enmiendas tienen coherencia con lo que hemos expresado, de que es necesaria la regulación y la planificación integrada del sector, y, desde luego, como he dicho anteriormente, no admitimos la existencia del operador del mercado ni de los consumidores cualificados.

Por nuestra parte, de momento nada más, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Javier Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Como saben, señorías, el Grupo Socialista ha presentado 108 enmiendas a este proyecto de ley, con su propia lógica y filosofía, con la idea de mejorarlo sustancialmente. Quiero dejar claro con esto que no entendemos que el modelo que se propugna en este proyecto sea el que necesite este país, incluso con las mejoras sustanciales que supondría la asunción, por parte de esta Cámara, de la mayor parte de estas 108 enmiendas, que, insisto, seguramente mejoran de manera determinante los objetivos que se definen en el proyecto de ley de conseguir una mayor competencia. Digo esto porque el Grupo Socialista mantiene un modelo distinto. Como es bien conocido, se planteó en la enmienda a la totalidad un modelo que, aunque entonces no se llevó ningún texto alternativo, se correspondía con la existencia del marco legal en vigor, que ofrece perspectivas de apertura a la competencia ciertamente más graduales, más prudentes, pero también más ciertas y más seguras que las que plantea este proyecto. Nosotros hubiéramos estado dispuestos —no sacralizamos en absoluto esa norma, que, además, está inédita, desde el punto de vista de desarrollo reglamentario— a negociar, a consensuar, a acordar, que es, en definitiva, lo que necesita el sector, estabilidad desde el punto de vista jurídico. Eso no ha sido posible, y ahora, en el marco de este nuevo proyecto, yo quiero dejar

claro que hay algunos planteamientos que a nosotros nos preocupan extraordinariamente. Así la enmienda del Grupo Socialista al artículo 4 establece la necesidad de la planificación básica en los sistemas aislados; ello no supone que no entendamos que eso es absolutamente necesario también en el conjunto del país, aunque renunciamos a explicitarlo aquí, por razones obvias —no iba a poder prosperar en el marco de la filosofía de este proyecto—. Sin embargo, sí quiero dejar claro el planteamiento de una planificación meramente indicativa (por cierto, con una señal al mercado extraordinariamente fuerte, porque 1,3 pesetas/kilovatio-hora supone aproximadamente 200.000 millones de pesetas al año; son diez años; extrapolen ustedes y verán la cantidad que es), y estamos hablando de un sector en España como el eléctrico que hasta el año 2004 no va a necesitar un solo megavatio de potencia adicional para cubrir las necesidades de la demanda, con unas perspectivas de crecimiento razonables.

Creemos que existe un riesgo cierto —yo no voy a ser tremendista— de desabastecimiento futuro en relación al suministro de la electricidad por el hecho de abandonar esa planificación básica. Lo digo porque este país es extraordinariamente dependiente en materia energética —la tasa de autoabastecimiento es del orden del 28 por ciento—, y eso se venía subsanando con una dieta energética, como saben SS. SS., muy flexible y muy elástica, compuesta por numerosas tecnologías distintas y también con fuentes energéticas para cada tecnología de diversas procedencias geográficas, lo que eliminaba, o disminuía al menos sensiblemente, la vulnerabilidad del país en este contexto tan complejo como es el de la energía y con los antecedentes de los choques energéticos que todos conocemos de los años 70.

Por tanto, dentro de la lógica del mercado de la libre instalación que se plantea en el proyecto de ley, de lo que estamos hablando es, en definitiva, de que se implante la tecnología más eficiente. La tecnología más eficiente en este momento es —y lo va a ser durante tiempo, porque es además la que está armando esta especie de revuelo en el seno de los sistemas eléctricos— la tecnología de ciclos combinados de gas. Naturalmente, dentro de esa lógica, nadie puede venir a este país a implantar una instalación de generación que no sea ciclo combinado de gas. Yo no sé cómo se ha podido concebir un parque ficticio como el que se establece en la memoria del proyecto, en el que el 50 por ciento es de carbón de importación. Alguien me lo debería explicar, porque nadie puede, en el contexto de esta ley, implantar una nueva central de carbón de importación y ser competitivo frente a los ciclos combinados. Por tanto, estaríamos abocados a medio plazo a un parque generador constituido esencialmente por ciclos combinados de gas y con la dependencia de ese combustible, que procede de unas áreas geopolíticas que nadie puede decir que se caractericen precisamente por ser estables. Por tanto, el riesgo existe. Y yo no estoy argumentando contra el gas, que es una fuente energética limpia, eficiente y que debe tener, y lo tenía en el plan energético nacional, una parcela importante dentro de nuestra matriz energética. Pero ahí está el riesgo. No es un riesgo real de desabastecimiento, es un riesgo de que, si se da una circunstancia de estrangu-

lamiento de esa naturaleza, al final eso tendrá un coste. Habrá que cambiar el parque, como ya se hizo en otras ocasiones, y eso será a cargo, con toda seguridad, de los consumidores de electricidad o de los ciudadanos a través de los presupuestos.

En definitiva, señorías, esto era algo que quería dejar claro antes de entrar en lo que son nuestras enmiendas a estos títulos I y II, que van en la dirección de que este proyecto de ley, que teóricamente tiene un potencial de liberalización importante, no se quede puramente en retórica, no se quede en nada, y no se concrete en una auténtica competitividad.

Dentro de los límites que el sector en cualquier país, y en éste más, establece para que haya grados de competencia, en el caso concreto de la generación, ¿en qué dirección van nuestras enmiendas? Nuestras enmiendas van en la dirección de conseguir esa mayor competencia para que se beneficien los consumidores. Entendemos que hay cuatro aspectos esenciales en los que se debe incidir para que haya esa competencia y esa liberalización del mercado: uno es que exista un cierto juego de oferta y demanda, otro que haya un acceso no discriminatorio y objetivo a la red, que exista un corregulador auténticamente independiente y una desintegración vertical. En estos títulos I y II puede contemplarse el tema relativo al juego de la oferta y la demanda. Y se puede contemplar porque, en el lado de la oferta, nadie puede discutir que en este país hay una extraordinaria concentración horizontal —todos sabemos que cuatro empresas tienen más del 90 por ciento del mercado, dos más del 80 por ciento—, fruto de las economías de escala que eran necesarias en el sector, en generación. Además de eso, el mercado relevante es exclusivamente el español —lo sabe perfectamente quien tenga una mínima idea del sector—, por cuanto no hay interconexiones con Europa, apenas 500 megavatios de potencia, y no las va a haber a medio plazo, con toda seguridad. Estamos hablando de unas tecnologías muy distintas, con costes muy distintos. Por tanto, la competencia entre ellas es difícil, por lo menos, y además los *mix* de generación son también muy distintos en las diversas compañías. Eso es absolutamente cierto. Hay restricciones como la del carbón nacional, que es necesario consumir en nuestras centrales. El Gobierno ha liberalizado por dos veces la red de gas, algo absolutamente necesario, y parece ser que la va a liberalizar una tercera vez, porque evidentemente aquéllas no han dado en absoluto resultado. Por tanto, estamos hablando también de restricciones a la red de gas.

Con todo esto, lo que quiero señalar es que por el lado de la oferta pocas cosas se pueden hacer, a no ser que se fragmente a las propias compañías. Por eso nosotros, el Grupo Socialista, hemos incidido esencialmente en la demanda. ¿Y cómo se dinamiza la demanda para que haya un juego cierto de mercado, para que haya algún elemento de mercado —que es mejor que nada de mercado— en una ley liberalizadora? Pues aumentando la elegibilidad, haciendo que los ciudadanos, que los consumidores de energía eléctrica puedan elegir a su suministrador. El planteamiento del proyecto de ley en este sentido es extraordinariamente restrictivo —lo decía antes el portavoz del Par-

tido Nacionalista Vasco—; con 20 gigavatios/hora, y además por punto de suministro, se abre el mercado en un 28 por ciento, pero limitado, además, a un número de consumidores muy pequeño, grandes consumidores, que están más cómodos en las tarifas subvencionadas de las que ahora disfruta, de lo que van a estar eligiendo a su suministrador. El planteamiento sería que ese consumo no sea por punto de suministro, sino que sea un consumo agregado y, además, que sea abra de manera más rápida, y que en un plazo más corto todos los consumidores seamos cualificados y podamos elegir a nuestro suministrador. Ahí está una enmienda del Grupo Socialista en esa dirección; de su aceptación o no, nosotros podremos deducir si, realmente, hay voluntad de insistir y de profundizar en una auténtica competencia de liberalización o si, simplemente, esto es vender humo y el tópico repetido y diario de que se avanza hacia una liberalización que nunca llega.

De todas maneras, quería señalarles que, de acuerdo con las declaraciones del secretario de Estado en cuanto a esta tercera apertura que se va a hacer de la red de gas, lo que se plantea en el marco de la directiva de la Unión Europea es abrir en España el gas a un 35 por ciento de clientes. Yo creo que, por simetría, habría que hacerlo también en la red eléctrica, en la que de inmediato sólo se abre en un 28 por ciento.

En este marco de abrir la demanda, de que haya algo de mercado, porque el Catón más elemental de economía dice que si no hay un juego entre oferta y demanda es imposible que haya mercado, desde el Grupo Socialista planteamos con nuestras enmiendas que la comercialización tenga un lugar que no le da el proyecto de ley; porque si sólo pueden suministrar a los clientes cualificados, a los que pueden elegir, y éstos son pocos y, además, pueden contratar directamente ellos, bien en el *pool* o bien a través de contratos físicos con una generadora, ya me dirán qué posibilidades tienen de desarrollarse los comercializadores; por otra parte, la mayor cantidad de consumidores seguirán en tarifa y estarán cautivos de las actuales distribuidoras.

Lo que proponemos es que, en unas condiciones determinadas que no propicien un descreme de mercado por parte de los comercializadores, éstos puedan suministrar a tarifa regulada. De esa forma se propicia la posibilidad de que se cambie de suministrador con mayor facilidad y que, efectivamente, los comercializadores tengan algún papel que desarrollar en el marco de este mercado embrionario que se pone en marcha.

En esa dirección —insisto— van nuestras enmiendas a estos títulos, en la dirección de posibilitar una mayor apertura de mercado de la que propicia —que no propicia ninguna prácticamente— el proyecto de ley, y esperamos la respuesta del grupo mayoritario en el sentido de aceptar —no esperamos otra cosa— estos planteamientos que les hacemos desde el Grupo Socialista, porque van en la lógica y en la filosofía del propio proyecto de ley.

Quería hacer también otra precisión. En la reunión de la ponencia se le planteó al letrado por parte del Grupo Socialista que elaborara una nota en relación al carácter de servicio esencial, o servicio público, por cuanto descono-

cíamos en qué medida la sustitución de servicio público por servicio esencial puede suponer un menor nivel o un menor grado de protección de los poderes públicos en el marco de lo que es el suministro eléctrico. Del análisis de esa nota deducimos que, dentro de que son conceptos que no tienen unos contornos perfectamente definidos, el hecho de que tenga un mayor arraigo, o un mayor acuñamiento en nuestro ordenamiento el concepto de servicio público, impulsa al Grupo Socialista a hacer —si me lo permite el señor presidente— una enmienda *in voce* al artículo 2, apartado 2, que sería la sustitución del término «esencial» por «público».

El señor **PRESIDENTE**: Le rogaría que esa enmienda *in voce* que ha formulado la formalizara en un papel y la pasara a la Mesa con el fin de hacer copia para que todos los grupos tuvieran conocimiento de ella a efectos de tenerla presente en el momento de las votaciones.

Vamos a dar la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Antonio Luis Medina, para la defensa de las dos enmiendas que tienen a los títulos I y II, y para dar respuesta a las enmiendas de los demás grupos parlamentarios. Tiene usted la palabra.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Me disculpará un segundo para que me organice un poco, dada la enorme cantidad de papeles que se desprenden de las enmiendas y de este tema.

Efectivamente, después de la incorporación por parte de la ponencia de las enmiendas que están reflejadas ya en el dictamen de la misma, solamente quedan a estos títulos vivas las enmiendas 295 y 303 del Partido Popular.

La enmienda 295 hace referencia al artículo número 6, y tiene una misión aclaratoria, o de mayor ajuste, de la definición de los objetivos de la Comisión porque, una vez se enumeran sus funciones, las que recoge el proyecto de ley, e incluso aquellas que por la dinámica de los debates se incorporan con las progresivas enmiendas, ocurre que esta definición es bastante más ajustada a lo que la Comisión hace. Es decir, la ley distingue entre lo que son sujetos que operan en el sistema y específicamente los consumidores. La Comisión tiene una serie de facultades en este momento y se le atribuyen otras más en el proyecto de ley que hacen que, efectivamente, de hecho, vele no sólo por los consumidores, sino por el resto de los agentes que operan en el sistema. Expresamente, la capacidad de mediación, o la capacidad arbitral en conflicto es una mejora que favorece a todos los que están considerados como sujetos en el proyecto de ley, y no específicamente a los consumidores; a los consumidores también. Se trata, en fin, de una mejora técnica que evita la repetición del término «funcionamiento» y que describe de una forma más precisa los objetivos que inspiran el importante papel de la comisión.

Respecto a la enmienda 303, que hace referencia al artículo número 14 de la ley, se trata de intentar conseguir que aun cuando el artículo prohíba a las sociedades dedicadas al transporte o a la distribución realizar otras actividades eléctricas dentro del mercado nacional, para evitar un problema como podía ser el de las subvenciones cruza-

das, entendemos que no existe ninguna justificación que limite la actividad en el exterior, sobre todo porque los conocimientos en temas especializados, los conocimientos técnicos, fundamentalmente, como los que se incluye en el objeto social de estas empresas, pueden ser perfectamente válidos para la realización de proyectos en otros países y para mejorar la capacidad exportadora española. Nos parece que es una limitación innecesaria y por ello hemos mantenido esta enmienda.

Señor presidente, no sé si éste es el turno específico para la defensa de enmiendas propias, no sé qué es más adecuado, pero he de decir que hay algunas enmiendas que nuestro grupo parlamentario está dispuesto a admitir como tales y otras en las que ofrece unas transaccionales concretas, que en la mayor parte de los casos tengo escritas y puedo hacer llegar a la Mesa en el momento que el señor presidente lo estime oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Está usted en condiciones en estos momentos de informar a los demás portavoces de cuáles son esas transaccionales, o al menos a qué enmiendas tiene su grupo intención de presentar esas transaccionales?

El señor **MEDINA TOLEDO**: Quizá sería más prudente hacerlo en una intervención final general. Lo que intento es no cometer ningún error de naturaleza reglamentaria en cuanto al momento procesal oportuno, pero creo que quizá sería mejor que en una posterior intervención mía, en función de los títulos y las enmiendas presentadas por los distintos grupos, explicara cuáles se aceptan y cuáles son las transaccionales.

El señor **PRESIDENTE**: Yo creo que es mejor hacerlo ahora porque así los portavoces podrían conocer sus propuestas y en el turno de réplica podrían aceptarlas o no, lo que aligeraría el trámite parlamentario.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Puedo intentarlo, a pesar de que razones de tipo operativo lo hacen bastante difícil, pero intentaremos hacerlo de la mejor manera posible.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Torres Sahuquillo, en nombre del Grupo Socialista.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, el Grupo Socialista ha sabido extraoficialmente que hay varios grupos que han llegado a acuerdos, con lo cual nos parece legítimo y no tenemos nada que objetar al respecto desde el punto de vista de la forma, y que existen por tanto unas enmiendas transaccionales que no conocemos. Me parece que el señor Medina pretende dar a conocer en estos momentos las que corresponden a este título y lo que yo solicito al presidente de la Comisión, y por supuesto también al señor Medina, es que nos las haga llegar cuanto antes porque si no vamos a tener tiempo de verlas. Ésta es una ley muy compleja y muy técnica, a nadie se le oculta, y no podemos leer en dos minutos una enmienda y en otros dos minutos pronunciarnos en la réplica, por eso

ruego que se nos haga llegar ya para que podamos estudiarlas.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que ésa es la intención del Grupo Parlamentario Popular. ¿No es así?

El señor **MEDINA TOLEDO**: Transparencia y claridad. No hay ningún problema.

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, le rogamos al Grupo Parlamentario Popular que cuando haya concluido su intervención y haya mencionado las enmiendas que quiere plantear de forma transaccional las haga llegar a la Mesa tan pronto como sea posible, haremos copia para todos los grupos parlamentarios y tendrán SS. SS. tiempo suficiente para poder analizarlas y proceder después a la votación con conocimiento exacto de la literalidad de esas enmiendas que se van a presentar esta mañana.

Tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Señor presidente, quiero consumir un segundo tan sólo al efecto de reforzar lo que ha dicho.

Al decir tiempo quiere decir, como en el baloncesto, tiempo muerto, es decir que levantaremos la sesión 15 minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, si ustedes lo solicitan, esta Presidencia facilitará el trabajo de todos ustedes y dará tiempo para que puedan hacer las reflexiones que estimen oportunas.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Señor presidente, si lo considera oportuno, ya anticipamos que incluso si hubiese otras transacciones que tengan que ver con otros títulos que en este momento no se están planteando pero que sí se van a tratar a lo largo de la mañana, sería bueno, antes de la réplica, que levantáramos ya 15 minutos la sesión, puesto que además el ritmo al que estamos debatiendo es bastante razonable.

El señor **PRESIDENTE**: No será necesario.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Es que estoy viendo un no que no va a constar en el «Diario de Sesiones», y que le transmito a los taquígrafos, como si el Grupo Popular no estuviera de acuerdo con esto. Entonces, evidentemente, no estaría de acuerdo con que aceptáramos las transacciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, si le parece, continuamos.

Tiene la palabra don Antonio Medina para que efectúe su intervención mencionando las transaccionales, e incluso las posiciones favorables a las enmiendas de lo demás grupos que tienen ustedes intención de realizar después en el turno de votaciones, y le agradecería que, en la medida de lo posible, nos hiciera usted llegar lo más pronto posible las transaccionales a este bloque y a los que siguen a con-

tinuación para que podamos hacer copias y distribuir las a los portavoces. En cualquier caso, la Presidencia dará tiempo suficiente para que las puedan estudiar y puedan fijar su posición.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Señor Presidente, usted sabe perfectamente que yo soy ingeniero, pero hay ciertas cuestiones en las que las condiciones de contorno del problema son de tal calibre que impiden facilitar, con una premura inusitada, a todo el mundo los temas antes incluso del momento procesal oportuno. Por tanto, no tengo ningún inconveniente en hacerlo si se trata de lo que estamos debatiendo en estos momentos, pero en algunos casos hay transacciones que exigen alguna conversación adicional con algunos grupos, incluso con el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Medina, esta Presidencia les concederá el tiempo que ustedes soliciten. Haga, pues, uso del turno que tiene en estos momentos.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Entrando directamente en la materia que nos ocupa, el Grupo Popular ofrece al Grupo Parlamentario Vasco una transacción respecto a la enmienda número 5, que sí estoy en condiciones de hacer llegar a S. S. inmediatamente. Se trata simplemente de mantener el texto de la enmienda pero cambiando la palabra interconectada por la de coordinada, porque la realidad es que interconectado es un término electrotécnico que tiene un significado muy claro y creemos que es más preciso y adecuado el término coordinada.

Con respecto a las enmiendas vivas del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tenemos la posibilidad de ofrecer una enmienda transaccional a cada una de ellas, es decir a las enmiendas números 326, 327, 328, 330, 331 y 334, que también estoy en condiciones de hacer llegar a S. S. con los textos transaccionales propuestos para que puedan ser estudiados. Sólo debo añadir que la enmienda 327 tiene también vocación de pacto con una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que en este momento, por la premura de tiempo, no sé definir, pero que definiré con ellos y que hace referencia a la composición de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, posteriormente transformada en Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, y la presencia que los altos cargos del Ministerio tienen en ella. También tenemos el texto que podrán SS. SS. ver. La enmienda 330 hace referencia al concepto de autoproducción y la 331 habla de la mayor liberalización del sector, como manifestaba anteriormente el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. En cuanto a la enmienda 334, más que proponer un texto como transacción proponemos la voluntad de llegar a una transacción que está pendiente de redacción, pero creo que el espíritu está perfectamente reflejado. También le hago llegar estas enmiendas.

Dentro de este título, no sé, señor presidente, porque estoy un poco despistado...

El señor **PRESIDENTE**: Yo no le veo a usted nada despistado, señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Ésa es mi sensación, aunque puede ser absolutamente subjetiva.

El señor **PRESIDENTE**: No tenga usted esa impresión.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Me gustaría estar más centrado en la cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Yo le veo absolutamente concentrado, y además muy bien concentrado. **(Risas.)**

El señor **MEDINA TOLEDO**: No sabe lo que le agradezco y valoro su consideración, señor presidente.

No sé si procede en este momento decir que nuestro grupo parlamentario está dispuesto a admitir algunas enmiendas concretas que han sido presentadas y defendidas por los otros grupos, en particular por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Procede, señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Dentro del título I, apartado 1, no procede comentar nada más puesto que hemos hablado ya de la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Vasco. En el artículo número 3 se acepta la enmienda 179, del Grupo Parlamentario Socialista. En el mismo artículo 3 del título I se admiten las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 180 y 181.

Quiero hacer constar en este momento que nuestra voluntad era haber admitido, y así se había preparado inicialmente, la enmienda número 75, del señor Rodríguez Sánchez, del Grupo Mixto, pero esa enmienda es exactamente igual que la 325, del Grupo Parlamentario Catalán, que ha sido incorporada al texto de la ponencia; por lo cual, no procede hacer ninguna consideración pero sí dejar constancia de que tal enmienda estaba admitida en esos términos.

En el artículo 4 del título I presentamos una transaccional a la enmienda 326, del Grupo Parlamentario Catalán, que he hecho llegar a la Mesa. La enmienda número 7 fue incorporada al texto de la ponencia por el Grupo Parlamentario Vasco.

Del artículo 5 no tengo nada que comentar.

En el artículo 6 presentamos una transaccional a la enmienda 327, de *Convergència i Unió*, que está en poder de su señoría. La 295 es mantenida y defendida actualmente por el Partido Popular y la enmienda número 11 ha sido retirada.

En el artículo 7 ocurre una circunstancia similar. Nosotros teníamos previsto aceptar la enmienda 188, del Grupo Parlamentario Socialista, pero es igual que la número 298, del Grupo Popular, que está incorporada directamente en el texto por la ponencia. También teníamos previsto aceptar la enmienda 193, del Grupo Parlamentario Socialista, pero coincide con la número 21, del Grupo Parlamentario Vasco, incorporada por la ponencia. La enmienda 330 es una transaccional con el grupo de CIU, cuyo texto literal tiene a su disposición, y con la enmienda 331 ocurre exactamente igual.

En los artículos 10, 11 y 12 no tengo nada que añadir.

En el artículo 14 hay una enmienda transaccional que es la última de CIU, la 334; y la 303 es una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que es la última mantenida.

Quiero hacer constar una cosa que creo que es importante. Debiéramos disponer de algún momento para tratar una modificación que se ha hecho a una de las enmiendas transaccionales que hace referencia a la composición de la Comisión. Tenemos la voluntad de consensuar dicha enmienda con todos los grupos, incluido el Grupo Parlamentario Socialista, con vocación de que salga por acuerdo de todos.

Me parece, señor presidente, que no me he olvidado de nada. Pensaba intervenir un poco más tarde y es posible que al final le pida un turno de gracia para precisar alguna cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Medina, en relación con el título II, no ha hecho usted ninguna mención a las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo Socialista, aunque sí se ha referido a todas las enmiendas de los demás grupos. Si no tiene ninguna observación que hacer, pues no la hace y punto. Sólo quiero asegurarme de que no se trata de un olvido.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Es que aparentemente, señor presidente, hasta el título II la última enmienda del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es la número 106, y no hay ninguna enmienda más de este grupo. En cuanto a las del Grupo Parlamentario Socialista, no sé si le he dicho a S. S. que la enmienda 205, del Grupo Parlamentario Socialista, está aceptada.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a hacer fotocopias de estas enmiendas transaccionales, señorías, y se las haremos llegar a los portavoces de los distintos grupos.

Iniciamos el turno de réplica. Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: El señor Medina ha propuesto una enmienda transaccional directa a la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Vasco, que este grupo acepta y, en consecuencia, retira dicha enmienda.

En cuanto a la propuesta de enmienda transaccional a la número 331, del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), entiendo que esta última es similar a la enmienda número 24, del Grupo Parlamentario Vasco. Nos satisface en su nueva redacción y, en consecuencia, retiramos la enmienda número 24, con lo cual a este primer bloque el Grupo Parlamentario Vasco mantiene viva exclusivamente su enmienda número 6.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: El Grupo Parlamentario Popular nos ha planteado una serie de enmiendas transaccionales a todas aquellas que nuestro grupo había

mantenido vivas para este debate. Aceptamos las enmiendas transaccionales a las números 326, 327, 328, 330 y 331. Queda por aclarar cuál va a ser la enmienda transaccional propuesta a la número 334, pero imagino que vamos a tener tiempo esta mañana para redactarla conjuntamente.

Asimismo, queremos mostrar nuestra satisfacción por dos enmiendas transaccionales, una de las cuales se refiere a la composición y al mantenimiento de la independencia de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, que entiendo va a ser del agrado de todos y votada a favor por el resto de los grupos parlamentarios, ya que alguna de ellas va en la dirección de una enmienda propuesta por el Grupo Socialista. También nos satisface la transaccional presentada a nuestra enmienda número 330, en el sentido de que clarifica cuáles van a ser los autoconsumos mínimos para todos aquellos productores que se acojan a los regímenes especiales. Entendemos que la clarificación que se hace del 30 por ciento de autoconsumo para todas aquellas potencias inferiores a 25 megavatios va a ser interesante para el sector; así como la que se refiere al 50 por ciento de autoconsumo para todas aquellas instalaciones superiores a los 25 megavatios.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Le solicito el mismo turno de gracia, puesto que como no se ha hecho referencia a las enmiendas presentadas por Izquierda Unida, es obvio que ahora no tengo por qué utilizar ningún turno de réplica. En caso de que posteriormente el portavoz del Grupo Popular haga referencia a ellas, solicitaré del presidente la misma gracia para poder responderle.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Agradezco al portavoz del Grupo Popular las enmiendas que nos han aceptado, enmiendas que son estrictamente técnicas y que simplemente mejoran y clarifican el texto.

En cuanto a la enmienda relativa a la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, esperamos conocerla para consensuarla, si ello es posible. Ésta es nuestra intención. A lo que no me ha contestado el señor Medina es a los planteamientos que se hicieron en torno a la apertura de la competencia en el marco de la elegibilidad y de la comercialización, elementos que son esenciales, y así lo decía yo al principio y creo que lo comparte absolutamente todo el mundo en esta Cámara y fuera de ella.

Yo le voy a leer al señor Medina un texto relativo al artículo 9.1, donde se dice que esta restricción —la restricción de que no puedan suministrar a tarifa— hace que el papel que pudieran jugar estas comercializadoras como competidores de las distribuidoras se vea posiblemente muy limitado, y ello por dos razones: si no pueden suministrar a consumidores domésticos o comerciales industriales no declarados cualificados, las distribuidoras segui-

rán manteniendo monopolios locales sobre una gran mayoría de consumidores. Sus únicos clientes potenciales son aquellos que ya no necesitan contratar ni con comercializadoras ni con distribuidoras, ya que pueden adquirir energía directamente al sistema y usar luego las redes de transporte y distribución, de forma que es difícil que las comercializadoras puedan ofrecerles mejores condiciones. No hay razón alguna que justifique que una comercializadora no pueda suministrar energía eléctrica a un grupo de consumidores no cualificados y sí pueda hacerlo a los consumidores que ostenten esta categoría.

Éste es un texto del Tribunal de Defensa de la Competencia, que seguramente conoce el portavoz del Grupo Popular, por lo que me interesaba saber por qué no aceptan enmiendas que van precisamente en la dirección de quienes velan por que haya competencia y por que de esa competencia se deriven mejoras y economías para los consumidores eléctricos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Antonio Luis Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Voy a consumir un turno brevísimo, porque a la altura de mis 52 años he llegado a entender que en política uno debe hacer lo que debe y no lo que quiere o lo que le gustaría hacer. A mí me encantaría establecer un diálogo siempre cordial, porque creo que el interlocutor, señor Fernández, es adecuado para ello, sobre estas materias que ampliamente tendríamos que discutir, pero no creo que éste sea el momento, sobre todo porque ahora tengo la obligación de conciliar toda una serie de posturas en las enmiendas. Él defiende, y yo acepto con respeto, sus planteamientos. Probablemente, dado que estas enmiendas se discutirán en el Pleno —y en el Pleno el debate es más generalista y menos especializado que el de aquí—, tendremos oportunidad de intercambiar, si es oportuno, nuestros criterios. Profundizar sobre las cuestiones que plantea S. S. —que, sin duda, son importantes— nos llevaría un tiempo que rebasa del disponible para poder dar la adecuada réplica y, por tanto, renuncio a ello. Ésta es mi opinión.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo bloque, integrado por los títulos III, IV y V.

Comenzamos el turno de defensa de las enmiendas a estos tres bloques. ¿Tienen S. S. alguna observación que plantear?

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Quiero comunicarle que, si no hay inconveniente por parte de la Presidencia, el Grupo Socialista repartirá el turno entre dos ponentes, don Javier Fernández y yo mismo. En primer lugar lo hará don Javier Fernández y luego el diputado que les habla.

El señor **PRESIDENTE**: No hay ningún inconveniente.

Siguiendo el mismo orden y haciendo mención a la voluntad expresada por los grupos Mixto y Coalición Cana-

ria de mantener las enmiendas que habían planteado a este proyecto de ley, se dan por defendidas y se someterán a votación las enmiendas que estos grupos han presentado a los títulos III, IV y V.

El Grupo Parlamentario Catalán ha solicitado hacer su intervención dentro de unos minutos. Si no hay ningún inconveniente, señorías, accederemos a su petición.

Tiene la palabra el señor González de Txabbarri para la defensa de sus enmiendas a los títulos IV y V.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** El Grupo Parlamentario Vasco ha concentrado sus enmiendas a este bloque en los títulos IV y V. A efectos de la organización del debate, las nueve enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario Vasco son las números 31, 32, 35, 36, 37, 38, 42, 43 y 44, que voy a defender a continuación.

Como indiqué en el debate de totalidad que se realizó en el Pleno, en opinión del Grupo Parlamentario Vasco, uno de los ejes que no está suficientemente recogido en relación al correcto orden que debían tener los contenidos de este proyecto de ley es el órgano competencial, y con algunas de estas nueve enmiendas que el Grupo Parlamentario Vasco mantiene a los títulos IV y V se intenta organizar, de alguna forma, estos títulos competenciales entre aquellas competencias que corresponden a los órganos del Estado o a las distintas comunidades autónomas.

Muchas de las consideraciones que se hacen en las enmiendas que se han introducido en el texto de la ponencia han sido recogidas suficientemente, con el agrado del Grupo Parlamentario Vasco. Sin embargo, quedan algunas autorizaciones, sanciones o ámbitos en los que entendemos que estas consideraciones debieran recogerse con mayor precisión o rigor. Éste es el objeto de estas enmiendas, y concretamente de la enmienda número 31 al artículo 21, que solicita que las autorizaciones a que se refiere el apartado primero de este artículo sean otorgadas por los órganos competentes de las comunidades autónomas en materia energética. Entiende el Grupo Parlamentario Vasco que al desarrollarse esta actividad de producción de energía eléctrica en el marco de la libre competencia, dentro del nuevo marco que nos estamos dando, las autorizaciones de las instalaciones se deben enmarcar claramente en el ámbito autonómico de forma similar a cualquier industria, sin ninguna discriminación de otro orden.

La enmienda número 32 solicita que se centre con una consideración temporal el tema de los productos de energía eléctrica y sus consiguientes ofertas económicas de venta de energía. El artículo 23 en su punto 1 párrafo primero indica que los productores de energía eléctrica efectuarán ofertas económicas de venta de energía a través del operador del mercado por cada una de las unidades de producción de las que sean titulares. Lo que solicita el Grupo Parlamentario Vasco es que esto sea matizado indicando: «cuando no se hayan acogido a sistemas de contratación bilateral que por sus características queden excluidos del sistema de ofertas». Entiende el Grupo Parlamentario Vasco que, al establecerse en la ley la posibilidad de la contratación bilateral, es conveniente matizar que los productores siempre efectuarán ofertas de venta de energía al

operador del mercado si no se han acogido a otra forma de contratación, porque, en caso contrario, entendemos que se impedirá la futura regulación de los contratos bilaterales, tal y como está previsto en este proyecto de ley.

La enmienda número 35 solicita que se realice en el apartado tercero del artículo 25 una matización de este mismo orden que diga: «habrá de someterse a lo establecido para el régimen ordinario en la presente Ley», porque, siguiendo con el mismo argumento, el Grupo Parlamentario Vasco entiende que los autoprodutores y el régimen por el que se deben de regir este tipo de instalaciones debe ser el mismo que el de cualquier otra instalación de producción, sin añadirle mayores limitaciones que las propias del régimen ordinario. Entendemos que en un régimen de liberalización deben de eliminarse algunas de estas trabas que impiden que este tipo de autoprodutores puedan desarrollar sus funciones dentro de un mercado liberalizado. Creemos que se tiene excesivo miedo a este tipo de planteamientos.

La enmienda número 36 solicita que las instalaciones de producción hidráulica tengan una consideración genérica, y el proyecto de ley indica que la potencia total no supere los 10 megavatios. Desde ese punto de vista, entendemos que hay que contemplar la posibilidad de incluir en el régimen especial las instalaciones de producción hidráulica que no superen los 50 megavatios y que no estuviesen en el mercado ordinario, ya que limitar la potencia de esas instalaciones a las de 10, como dice el proyecto de ley, puede dejar fuera un número aceptable de aprovechamientos hidroeléctricos existentes y un montón de proyectos de este orden, algunos de los cuales están en este momento funcionando y otros en consideración.

La enmienda número 37 es coherente con la enmienda anterior, e indica que no se debe limitar la existencia de este tipo de instalaciones, si bien, si superan el límite máximo de los 50 megavatios, las mismas deberán regirse por lo dispuesto para el régimen ordinario, con las excepciones, recogidas en las disposiciones adicional y transitoria, de aquellas que en estas instalaciones acogidas al reglamento actual y ya autorizadas continuarán en dicho régimen especial; situación transitoria que nos parece importante para que estas instalaciones puedan tener su futuro meridianamente claro.

La enmienda número 38 solicita la adición de un artículo nuevo 2 bis, indicando que la condición de instalación de producción acogida a este régimen especial será otorgada por los órganos correspondientes de las comunidades autónomas con competencia en la materia. Esta enmienda se basa en el primer argumento que he utilizado en la intervención, dejando constancia, además, de que en ningún apartado de la presente ley se recoge el reconocimiento previo de la instalación como de régimen especial.

La enmienda número 42 tiene el mismo matiz. Indicamos que en estos supuestos es fundamental el informe de las comunidades autónomas en la fijación de primas y que debe marcarse también el carácter temporal de estos informes; carácter y periodicidad que debieran marcarse reglamentariamente. El Grupo Parlamentario Vasco entiende que las primas del régimen especial las debe fijar el Go-

bierno previo informe de las comunidades autónomas, al tener éstas competencias importantes en estas materias, y hacerlo, además, con un carácter plurianual para que estas instalaciones puedan tener la suficiente estabilidad financiera en los proyectos que redacten.

La enmienda número 43 hace referencia asimismo a estas instalaciones de producción de energía eléctrica. Incluye una nueva letra d) y fija los límites de ese artículo 27.1, en este empeño de que estas instalaciones puedan acceder a un mercado liberalizado y generar proyectos con rentabilidad y productividad. El Grupo Parlamentario Vasco entiende que, por criterios de diversificación, de potenciación de tecnologías, la propia garantía y calidad del suministro o cualquier otro criterio de este tenor, el Gobierno debe tener la potestad de primar instalaciones, aun cuando su potencia esté por encima del rango fijado para el régimen especial.

Finalmente, señor presidente, la enmienda número 44 solicita la supresión de la parte final del párrafo segundo, en el punto 1 del artículo 33, que hace referencia al seguimiento y control del Comité de agentes de mercado a que se refiere el apartado 4 del presente artículo. Propone la supresión del Comité de agentes de mercado debido a que si el mismo realiza el control del operador del mercado, se crea un incentivo claro de autorregulación no sólo para el seguimiento, sino que se encomienda la labor de supervisión de su funcionamiento al ente regulador independiente que es la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, dentro de la coherencia que tiene este proyecto. El Tribunal de Defensa de la Competencia, en su informe sobre la presente ley, señala que la labor de supervisión y control debe corresponder a la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, pero en ningún caso existe justificación para que esta función se la encomiende a un comité como el recogido en el texto del proyecto de ley. En este informe del Tribunal de Defensa de la Competencia se expresa, adicionalmente, que se reitera la preocupación de este tribunal por las connotaciones autorreguladoras que se desprenden de entidades como el Comité de agentes del mercado, que entiende el Grupo Parlamentario Vasco que sería razonable suprimir de este artículo para evitar duplicidades y disfunciones.

Nada más y muchas gracias. Doy con esto por defendidas estas nueve enmiendas que el Grupo Parlamentario Vasco mantiene vivas a los títulos III, IV y V.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya mantiene a estos tres títulos las enmiendas que van de la 107 a la 138 y la 167. No voy a hacer mención específica de cada una de ellas, pero sí voy a resaltar algunas de las que, a nuestro entender, consideramos que son las más importantes.

En todo el texto y en la exposición de motivos del proyecto de ley del Gobierno se habla de la defensa del medio

ambiente, pero cuando se hace una lectura del proyecto de ley en sí, la preservación del medio ambiente queda relegada y es tratada de una manera colateral en alguno de sus aspectos. A nosotros nos parece fundamental que en el desarrollo reglamentario, dentro de lo que es el régimen económico y en cuanto a la retribución de las actividades reguladas, precisamente tenga que figurar como uno de los elementos y como mecanismo discriminatorio el hecho de la preservación del medio ambiente. Creemos que es necesario discriminar positivamente a aquellas empresas que utilicen las fuentes de energía que menos perjudiquen el medio ambiente o que establezcan mecanismos correctores que lleven a la preservación del medio ambiente. En esa línea está la enmienda 171, del grupo parlamentario del que soy portavoz en estos momentos.

Creemos necesario que sean establecidos como costes permanentes de funcionamiento del sistema los costes, incentivos o efectos económicos adicionales derivados de la producción en régimen especial. Señorías, nosotros somos firmes partidarios y defensores de que hay que proteger aquellas centrales que están acogidas al régimen especial, que son precisamente las energías renovables, y creemos que deben tener también consideración los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento, los recogidos en la disposición adicional cuarta del proyecto de ley, para financiar las existencias del carbón nacional. Por tanto, creemos que es necesario introducir dentro de las tarifas una tasa de aplicación ecológica que debe de reflejar los costes ambientales e incluir los complementos en razón de forma de consumo, y además planteamos en una de nuestras enmiendas —que voy a pasar a defender inmediatamente— que estos consumos se deben destinar a la compañía de ahorro eléctrico y al Ministerio de Industria y Energía para los programas de corrección de impacto ambiental.

Señorías, como estamos convencidos de que tenemos que tener un sistema diferente, nuestro grupo parlamentario sigue defendiendo que es totalmente necesario crear una compañía de ahorro eléctrico que tenga como objetivo fundamental los programas de ahorro y eficiencia energética y los programas de gestión de la demanda. No me voy a extender en decirles a ustedes, puesto que lo tienen escrito en las enmiendas, que esta compañía está reflejada en nuestra enmienda con sus funciones, su forma de financiación y que, desde luego, creemos que es totalmente necesaria para poder cambiar el consumo que se hace de la energía eléctrica, para poder llegar a consumir mejor, gastar menos energía, que es lo que realmente va a suponer un ahorro efectivo y una rebaja en el coste a los usuarios finales.

Creemos que es necesario que las compañías hidráulicas que utilicen el agua para generación de energía eléctrica tengan la obligación de devolver los caudales que están previstos en la concesión íntegramente de nuevo al cauce de dominio público hidráulico. Es necesario que no haya pérdidas por el uso que se hace del agua en la producción de energía eléctrica.

En coherencia con lo que estoy defendiendo, y con respecto a nuestra propuesta alternativa, presentamos enmiendas de supresión y de modificación. En el artículo 27,

señorías, proponemos una redacción nueva de cuáles son las actividades de producción de energía eléctrica que deben tener la consideración de producción en régimen especial. Hay diferencias objetivas con el texto que plantea el Gobierno. Nosotros estamos convencidos de que es necesario apoyarlas, pero sólo en el caso de determinadas centrales de producción eléctrica en este sector. Creemos que no podemos considerar como energía renovable la incineración de los residuos sólidos urbanos, pero sí el aprovechamiento que de los gases de los vertederos de residuos sólidos urbanos se pueda hacer para la utilización de energía en régimen especial. Así, mantenemos, y pensamos que es lo más conveniente para el sector, que las instalaciones de producción hidráulica no superen los 10 megavatios. Señorías, plantear una producción mayor significaría la defensa de unas instalaciones que por sí ya pueden ser competitivas en el mercado —ustedes que tanto defienden esa competitividad— y que no necesitan estar recogidas dentro de lo que es el régimen especial y verse favorecidas por las primas que puedan ser aprobadas para este régimen especial. Nos parece que es necesario que éstas estén protegidas de la manera que nosotros lo estamos proponiendo y que el precio que se ha de abonar a los productores debe estar fijado en una banda.

Señorías, voy a volver un momento atrás, porque, en el artículo 27, cuando nosotros modificamos lo que son los productores en régimen especial, el Grupo Socialista nos ha presentado una enmienda transaccional, de la que la Mesa ya tiene constancia y que mi grupo acepta. Por tanto, nuestra enmienda 131 sería retirada.

Como decía, señorías, la prima que se debería abonar a los productores en régimen especial creemos que en el texto del Gobierno queda lo suficientemente abierta como para que no se puedan ver protegidos. Habría que fijar una banda porcentual, necesaria para que estos productores pudieran concurrir a la financiación y que se vieran respaldados pro las entidades financieras. En nuestra enmienda, que es la número 134, no solamente proponemos esta banda, sino que además fijamos que puedan existir precios superiores para fuentes renovables de energía con posible interés estratégico. Sabemos que en las energías renovables hay energías que empiezan a tener ya un mercado y que pueden tener perfectamente una salida competitiva, como ustedes dicen, dentro de su esquema, pero que hay otras que necesitan de una mayor apoyo, porque están en una fase todavía muy incipiente para la investigación y la puesta en el mercado. En este caso me puedo estar refiriendo a la energía fotovoltaica, que está empezando a desarrollarse y que necesita de un mayor apoyo por parte de las instituciones. Y sobre el citado interés estratégico, nosotros consideramos que se debe fijar a nivel reglamentario.

En cuanto al título V, defendemos que haya una explotación unificada del sistema eléctrico y, por tanto, proponemos que haya una modificación del nombre del propio título V.

Para finalizar, en el resto de las enmiendas lo que hacemos es desarrollar cómo consideramos nosotros que debe ser esa explotación unificada del sistema, dando las atribu-

ciones al operador del mismo. Por supuesto —ya lo hemos dicho en los títulos anteriores— no reconociendo la existencia del operador del mercado y dando al operador del sistema un mayor número de competencias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) va a mantener vivas para la defensa de los artículos 3, 4 y 5 las enmiendas 335, 337, 343, 344, 347 y 348, y va a retirar las enmiendas 341 y 346.

Respecto a la primera de las enmiendas, la 335, referida al artículo 16.3, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) piensa que es completamente necesario, para poder asumir la mejora constante de la calidad, poder aplicar reinversiones constantes que la garanticen, y por ello nuestro grupo parlamentario cree necesario e indispensable incorporar para la determinación de dichas cantidades la energía circulada por las redes, entendiendo que, aparte de otros componentes que la puedan incluir dentro de las cantidades globales, la energía circulada será determinante y habría de ser uno de los costes específicos para poder determinar la retribución de la distribución.

La enmienda número 337, referente al artículo 17.3, es una enmienda aclaratoria que va a posibilitar que, desde las diferentes perspectivas territoriales de cada comunidad autónoma, puedan incorporar a sus correspondientes organizaciones todos los entes territoriales, como podrían ser, por ejemplo, las comarcas, en aquellas comunidades autónomas que las tengan jurídicamente estructuradas. Nosotros proponemos sustituir «municipio» por «entidad local».

En la enmienda número 343, al artículo 27.1, sobre la definición de los regímenes especiales de producción eléctrica, Convergència i Unió pretende incorporar un nuevo apartado de actividades de producción de energía eléctrica en régimen especial para todas aquellas instalaciones de tratamiento y reducción de residuos de sectores primario y terciario, con potencia igual o inferior a 25 megavatios, entendiendo que las diferentes actividades que desarrollan dichas finalidades podrían ser también incorporadas en los regímenes especiales, como, por ejemplo, las actividades dirigidas y orientadas a la eliminación de los purines.

En la enmienda 344, también al artículo 27.1, nuestro grupo parlamentario entiende que posibilitará que las instalaciones de producción hidráulica que tengan más de 10 megavatios y no excedan de 50 también puedan ser susceptibles de actuar en los regímenes especiales, ya que el proyecto de ley solamente contempla hasta las potencias de 10 megavatios.

Nuestro grupo parlamentario ha presentado dos enmiendas, la 347 y la 348, al artículo 30, que, como todas SS. SS. saben, establecen las obligaciones y los derechos de los productores de energía en régimen especial, así como contemplan, en los apartados 4 y 5, la fijación de primas que perciben dichos productores acogidos a los regí-

menes especiales. Nuestro grupo parlamentario pretende aportar con dichas enmiendas claridad, concreción y definición objetiva, para asegurar un marco estable en cuanto al régimen económico referido a las instalaciones de producción eléctrica en régimen especial. Por este motivo, en nuestra enmienda definimos las primas que recibirán los productores de energía renovable no hidráulica y biomasa y todas aquellas centrales hidroeléctricas de potencia igual o inferior a los 10 megavatios. Nosotros vamos a proponer que esta prima esté comprendida en una banda entre el 75 y el 85 por ciento, sobre una base de las tarifas que se determinen para los consumidores finales que no tengan la consideración de cualificados. Asimismo contemplamos la posibilidad de que para todas aquellas instalaciones de producción eléctrica comprendidas en el artículo 27.1, letras a) bis y c), y para todas aquellas centrales hidroeléctricas de potencia superior a los 10 megavatios e inferiores a 50, el Gobierno también pueda posibilitar y pueda incorporar primas dentro de una banda porcentual que nuestro grupo entiende que tendría que ser entre el 65 y el 75 por ciento, de unas cantidades que oscilarían sobre la media de las tarifas que se determinen para los consumidores finales que no tengan la consideración de cualificados, incluyendo lógicamente todos aquellos factores de discriminación horaria. Nuestro grupo parlamentario, *Convergència i Unió*, entiende que el Gobierno de cualquier forma también podrá determinar el derecho a la percepción de las primas, aun cuando las citadas instalaciones superen los cincuenta megavatios de potencia instalada.

En la segunda parte de nuestra enmienda proponemos, en el ámbito del mantenimiento de la cogeneración de la pequeña potencia, por las ventajas que supone en el sector de la industria para mejorar la competitividad en dichos campos, la incorporación de bandas para todas aquellas producciones de cogeneración eléctrica que tengan unas instalaciones inferiores a los diez megavatios; también proponemos unas bandas para las instalaciones comprendidas entre los diez y los veinticinco megavatios y, lógicamente, más adelante defenderemos un marco económico estable para todas aquellas instalaciones que estén incorporadas en el Real Decreto 23/1966.

En definitiva, y para concluir, planteamos, desde *Convergència i Unió*, a fin y efecto de mantener un marco estable para todas aquellas energías renovables y de cogeneración y autoproducción de energía eléctrica, unas bandas que permitan establecer un marco económico estable, con el objetivo de conseguir que dichas compañías puedan obtener unas tasas de rentabilidad razonables con referencia al coste de dinero en el mercado de capitales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Javier Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Voy a referirme, en primer lugar, al título III, donde tenemos una enmienda que consideramos capital y me gustaría saber cuál es la opinión del resto de los grupos a este respecto; es la enmienda al artículo 16.1, relativa a la energía hidráulica. Ya no vamos a cuestionar ahora el hecho indiscutible de

que la energía hidráulica pasa de una retribución de coste a una retribución a precio y eso debería considerarse, teniendo en cuenta que se está utilizando un dominio público, en este caso el dominio público hidráulico. Esas concesiones fueron dadas en el marco de lo que era una retribución que sólo garantizaba la recuperación de la inversión y un pequeño margen de beneficio. Ahora, la situación es básicamente distinta.

Nuestra enmienda no va en esa dirección, sino que va a evitar que con la energía hidráulica regulable se conculquen las normas de mercado, en definitiva que se ejerza poder de mercado, porque tiene un monopolio en relación a lo que es la regulación primaria y secundaria y además entra en las puntas de demanda, como es notorio. Por otra parte, esta energía no está distribuida de una manera uniforme en nuestro país, sino que hay un operador que cuenta con más del 50 por ciento de los recursos de esta naturaleza y que le otorga un poder de mercado que nosotros queremos neutralizar. Estamos hablando de un sector al que se puede aplicar aquello de la economía de la senda, donde los pactos colusorios y las actitudes anticompetitivas son características y eso tiene algo que ver con su propia estructura. **(El señor vicepresidente ocupa la Presidencia.)**

Nos gustaría saber si se acepta esta enmienda, que sólo dice que reglamentariamente se establezcan limitaciones al volumen de oferta y al precio de determinadas energías, para evitar acciones de tipo colusivo, para evitar poder de mercado, concretamente. Aunque no espero respuesta, dado el planteamiento que antes puso de manifiesto el portavoz del Grupo Popular, sí quería decir que, aunque se genera una cierta melancolía cuando se habla sin obtener respuesta, si no se acepta esta enmienda, empezaré a entender que lo que subyace en este proyecto de ley no son las voces del Gobierno, sino el eco de otras voces que son las que le dictan lo que realmente tiene que decir.

Yo quería leerles, a este respecto, un pequeño artículo, donde se dice que parece que no hay libre aprovisionamiento de agua para la generación hidráulica. No cabe adquirir agua, no hay acceso a nuevos caudales, lo que exigirá adaptaciones en el régimen de energía hidráulica. Este principio es trasladable al tema hidráulico —continúa el artículo— mientras exista dominio hidráulico. La regulación deberá vigilar que no se produzcan abusos mediante otros medios, el establecimiento de límites a la presentación de ofertas al mercado *spot*, que es simplemente lo que nosotros hemos puesto de manifiesto en esa enmienda. Y eso lo dice, señorías, alguien que no tiene que ser sospechoso para el Grupo Popular, porque es el profesor Gaspar Ariño Ortiz.

En relación al título V, teníamos que hacer algunas precisiones en torno a lo que supone el acceso de terceros a la red. No hay posibilidades de competencia si no se garantiza un acceso de terceros objetivo, no discriminatorio, y eso no lo propicia el proyecto de ley en los términos en los que ahora mismo está redactado. Se establece que el operador del sistema, el gestor de la red. No me refiero al operador del sistema del mercado, donde ocurre exactamente lo mismo. Fundamentalmente, en el mercado eléctrico, el

foro donde se produce es en la red. No es planteable que nadie pueda instalar su central de generación y que esa energía discurra por una red propia, cuando estamos hablando de una red de más de 220 kilovoltios, del orden de 30.000 kilómetros. Si el operador del sistema admite una participación de las empresas eléctricas de hasta el 10 por ciento y en su conjunto de hasta el 40 por ciento, y el resto son participaciones privadas, teniendo en cuenta el interés estratégico que tienen las empresas en el dominio de la red y que no tienen el resto de los inversores, también el hecho de que se trata de un negocio regulado con una retribución no excesiva, los demás accionistas van a tener una participación muy atomizada y el control, el asalto, el dominio de la red por parte del sector está garantizado. Por tanto, es imposible la implantación de ningún nuevo competidor, que es lo que deberíamos promover, si de verdad estamos hablando de competencia.

Por último, quiero referirme a una enmienda del Grupo Socialista que lo que pretende es la eliminación del comité de agentes del mercado. En un sector como el eléctrico en nuestro país, en el que existe esa extraordinaria concentración horizontal, si además se promueve la autorregulación estaremos perjudicando, sin duda, a los consumidores. En ese juego entre concentración horizontal y autorregulación, los pactos anticompetitivos y colusorios están servidos. En este sentido, quiero hacer mención también a un informe del Tribunal de la Competencia, donde dice que la creación de este comité puede ser interpretada como una respuesta de autorregulación del sector, que diseña sus propios mecanismos y órganos arbitrales totalmente privados. Además de otras consideraciones, termina el informe diciendo que se reitera la preocupación de este Tribunal por las connotaciones autorreguladoras que se desprenden de entidades, como el comité de agentes de mercado.

Nada más por mi parte y cedo la palabra a mi compañero.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Escuredo Franco): Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Torres tiene la palabra.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, voy a hablar sobre el título IV del proyecto de ley y nuestras enmiendas al mismo.

Nosotros, básicamente, en el capítulo I tenemos dos enmiendas; una, que va dirigida a que en los sistemas insulares y extrapeninsulares haya competencia a la hora de las instalaciones de generación; que se licite, por tanto, y la administración competente las adjudique. Y otra donde intentamos que, mediante contratos físicos indiscriminados, no se produzcan riesgos de verticalización. Por eso, en la enmienda 227 incluimos el término «finales» entre «consumidores» y «cualificados».

Paso, rápidamente, al capítulo II, el que nos interesa más en este turno, que es el del régimen especial. En él hemos planteado una visión que pensamos que es completamente distinta, novedosa y mucho más operativa y positiva para el sector de las renovables que la que ofrece el proyecto de ley y el resto de los grupos parlamentarios.

No tenemos —como usted comprenderá, señor presidente— ninguna esperanza de que prospere nuestra enmienda, pero sí queremos explicar en qué consiste. Nosotros creemos que, efectivamente, el sector de las renovables debe ser potenciado, y debe serlo por muchas razones: por razones medioambientales, por razones de menor dependencia energética de España —que es preocupante—, por razones industriales, de empleo, etcétera. Por muchas razones, el sector de las renovables debe ser potenciado por el Estado español. Y nos parece que no es solución poner parches. Si este proyecto de ley, señorías, está plagado —digamos— de parches, en el sector de las renovables, en el capítulo del título IV se nota especialmente. Aquí todo el mundo ha metido la mano, todo el mundo ha puesto sus pecadoras manos sobre este proyecto de ley, vía enmiendas. Y así no se hace un desarrollo armónico, lógico, y deseable de las renovables. Nosotros, por el contrario, en vez de poner parches e ir cediendo a las presiones de los *lobbies* o de los intereses que van surgiendo —porque se hacen muchas cosas, se hacen muchas propuestas desde los despachos y hay que tener cuidado porque si no hacemos un bodrio en vez de algo que convenga al sector y al país— pensamos que la mejor solución es que desde el Gobierno se dicte, se fomente, se proclame, se publique, un plan de fomento del régimen especial, un plan de fomento de las energías renovables, plurianual, y que se liciten las energías renovables a cubrir.

En una disposición transitoria —que tendremos ocasión esta tarde de ver— ya ponemos el límite. Nosotros sabemos que este plan que proponemos, que es similar al sistema inglés, no sería suficiente para desarrollar las renovables si no fuera acompañado de un horizonte ambicioso. Hablamos del mismo horizonte que se plantea para sí misma la Unión Europea. No quiero entrar más en esto del horizonte, puesto que eso está en la disposición transitoria que veremos esta tarde. Con esto, lo que estamos propiciando es que sean los propios agentes, el propio sector de las renovables quien presente sus proyectos, que se liciten y vayan entrando conforme a precio, exactamente igual que entra el *pool* de generación en el proyecto de ley. El corte se producirá en el último que entre en el *pool*, en la oferta, para cubrir la expectativa o la instalación de potencia que el Gobierno ha diseñado en el plan plurianual. Pensamos que ésta es la única manera de que realmente se recuperen las inversiones en un tiempo prudencial, de echar a los especuladores de este sector —como se apruebe, lo que me temo es que van a llegar muchos— y que el sector de las renovables se desarrolle y sirva a los intereses generales del país.

Quiero decir, al hilo de lo anterior, que hemos propuesto al Grupo de Izquierda Unida una transaccional a su enmienda 131 y ya han manifestado que la aceptaban y que en consecuencia retiraban la suya. Nosotros retiramos también nuestra enmienda 230. Todos los portavoces tienen esta enmienda desde esta mañana; sólo quiero aclarar que lo que está escrito con bolígrafo, «autoprodutores que utilicen», va incluido en la enmienda y que quedaría, en el punto a): «autoprodutores que utilicen la cogeneración u otras formas...» etcétera. Ésta sería la enmienda transac-

cional a Izquierda Unida, que solicitamos que se someta a votación.

No quiero dejar pasar, antes de terminar, señor presidente, la oportunidad de mostrarles mi jocoso asombro, jocoso, porque no quiero llevar esto más allá y pasar a la cierta indignación que puede producir: La perla cultivada que significa la enmienda transaccional que han pactado el Grupo Popular y Convergència i Unió a la número 330, de Convergència i Unió. Esta enmienda transaccional dice que se entenderá que un autoproducer genera electricidad fundamentalmente para su propio uso cuando autoconsume el treinta por ciento de la energía eléctrica producida por él mismo. Es decir, el Partido Popular y Convergència i Unió deciden que fundamentalmente es el treinta por ciento. Es curioso. Yo lo siento, pero ustedes no pueden cambiar las reglas del lenguaje; el lenguaje quiere decir lo que quiere decir. Las palabras en castellano, en catalán —en el idioma en que se quieran redactar—, quieren decir lo que quieren decir, no lo que a cada uno le convenga que quieran decir. En el diccionario de María Moliner, fundamental —y fundamentalmente nadie duda que deriva de fundamental— dice: «Se aplica a lo más importante, lo que influye más poderosamente o lo indispensable...» Y, fundamentalmente, en el mismo diccionario dice: «En forma que constituye el fundamento de lo demás.» Que ustedes digan que fundamentalmente es el treinta por ciento es curioso. Desde luego, cuando dicen en fundamental que es lo que influye más poderosamente o lo indispensable, no tengo duda de que aquí ha debido influir poderosamente alguna razón para que ustedes hayan llegado a la conclusión de que el treinta por ciento es lo fundamental. Yo espero que, en el trámite de corrección técnica, corrijan esta barbaridad y le den otra redacción que, sacando adelante lo que ustedes pretenden (que va a salir porque para eso tienen mayoría de votos) lo hagan de manera decorosa con el lenguaje.

Terminaré diciendo algo que a nosotros nos parece que hay que decir. Somos conscientes, lo dije al principio, de que nuestro modelo, que nos parece el más objetivo y el que garantiza mejor el desarrollo real de las renovables en España, no va a prosperar, puesto que sabemos, o por lo menos hemos tenido conocimiento de ello, que hay un pacto ya cerrado entre el Partido Popular, Convergència i Unió y el PNV, en este tema como en otros. Al hilo de esto, señor presidente, no quiero dejar pasar mi protesta y mi solicitud de amparo a la Presidencia de esta Comisión, porque en este momento mi grupo no conoce todavía cuál es el acuerdo al que han llegado estos grupos y, por tanto, las subsiguientes enmiendas transaccionales que sin duda existen, recordando a la Presidencia y a SS. SS. que, finalmente, por voluntad de los grupos que legítimamente sin duda pueden acordar, lo que votaremos no será el texto de las enmiendas que ahora conocemos o el texto del proyecto de ley, sino los textos de las enmiendas transaccionales de las que no disponemos, que no conocemos, por lo que en esta intervención nos vemos imposibilitados a pronunciarnos sobre el contenido de esas enmiendas. Si estamos en un error, no nos dolerán prendas y pediremos disculpas a los grupos a los que hemos aludido. Si no es así, solicitaremos, señor presidente, un receso en la Comisión

para poder valorar el contenido de las enmiendas y fijar nuestra posición respecto a ellas. Yo le solicito el amparo, señor presidente, porque nosotros tenemos una transacción única a Izquierda Unida y la hemos hecho conocer al principio de la mañana a todos los grupos, para que tengan tiempo, para que la puedan estudiar, para que puedan pronunciarse y la puedan votar. Nosotros hemos pedido lo mismo antes y parece que no se nos entiende o no se nos quiere entender. Se pretende que después de un debate, al final, cuando intervenga el Grupo Popular, se nos repartan las enmiendas. Esto no puede ser así, señor presidente, y yo lo lamento.

Como nuestro proyecto repito que sabemos que no va a prosperar, nosotros vamos a apoyar el establecimiento de una banda, como prima o como retribución, para las energías renovables y las de régimen especial. Vamos a apoyarla, aunque pensamos que no es la mejor solución —pensamos que la mejor es la que proponemos nosotros— pero la vamos a apoyar porque no queremos que haya nadie que tenga la más mínima tentación de hacer demagogia diciendo que el Grupo Socialista no apoya al sector de las renovables. Y nosotros tenemos el tema bastante claro. Señor presidente, el Partido Popular ha cedido en esto. No tenía intención, en principio, de poner una banda en la ley, tenía intención de ponerla en un reglamento; ha cedido, repito, y yo creo que lo ha hecho porque mucha gente le ha presionado. Yo pienso que a las cosas que se deciden con nocturnidad —esta noche ha sido muy movida en este asunto— al final el oscurantismo las acompaña permanentemente y dejan dudas razonables que inquietan, porque —como decía mi compañero, y yo comparto su opinión— a veces uno piensa que no está hablando aquí el Gobierno, ni siquiera el Grupo Popular; están hablando los ecos de otros, otros que no necesariamente tienen que ser grupos parlamentarios; también puede ocurrir que sean despachos de intereses. En todo caso, señor presidente, nada más quiero mostrar mi preocupación por lo que le he comentado de no conocer las enmiendas y esperamos conocerlas lo antes posible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Escudero Franco): Esta Presidencia toma nota de la posible petición de ese también posible receso. En cualquier caso, si ustedes lo solicitan, será concedido. **(El señor Sánchez i Llibre pide la palabra.)**

Señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Quiero manifestar a esta Presidencia solamente que nuestro grupo parlamentario da por defendida nuestra enmienda número 339, ya que de mi anterior intervención podría interpretarse que estaba retirada. La doy por defendida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Escudero Franco): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Al hilo de la intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista,

yo me veo obligado a recordar lo obvio. La obligación de cualquier gobierno, si quiere gobernar desde la realidad y no con prepotencia, no con desprecio de las opiniones de los ciudadanos, de las empresas, de todos los sectores, tiene que dialogar y tiene que conformar una idea teórica sobre el desarrollo de una ley, no sólo con las ideas de los demás, sino con los legítimos intereses de los demás. Al final, lo que prevalece es el buen juicio, es el criterio de obtener lo mejor posible para todos los sujetos —y sujetos no en términos peyorativos, sino en el término que la ley lo define— y de los propios consumidores. Así, no me doy por aludido con ninguna de las supuestas manifestaciones hirientes, que no lo son, y, sobre todo, lo hago desde la paciencia y la tranquilidad de quien lleva muchas horas, días, semanas y meses con estos temas y, por tanto, tiene absolutamente la conciencia tranquila.

Entrando en la materia, en lo que hace referencia a las enmiendas presentadas a estos títulos, el Grupo Popular mantiene vivas cuatro enmiendas, que son las números 304, 306, 308 y 309.

Tengo que hacer desde el comienzo de mi intervención una manifestación respecto a la enmienda 309 y a la 310, que fue incorporada al texto de la ponencia, porque las dos hacen referencia a lo mismo.

La enmienda 309 —no sé si el procedimiento es así, hacer una autoenmienda o una aclaración de un error—, antes, por un cambio en los ordenadores, decía en el segundo párrafo: «Actuará como operador de mercado una sociedad mercantil de cuyo accionariado podrá formar parte cualquier sujeto. Como el término sujeto tiene una definición expresa y clara en la ley, puede prestarse a confusión y puede suponer que está en contradicción con el hecho de que al sector eléctrico se le pone precisamente una limitación del 40 por ciento en esta participación accionarial. Nos parece que es más prudente, y así se hizo en una corrección que no se reflejó en este trabajo, que se diga: «cualquier persona física o jurídica»; parece que es más lógico. Por eso, defendiendo la enmienda número 309, lo que pido es hacer a la vez esta corrección, que se hace extensiva a la enmienda 310, que hace referencia al operador del sistema y que tiene exactamente el mismo fundamento y la misma razón. Hay una limitación accionarial de un 40 por ciento a las empresas eléctricas que son sujetos, según la ley, del sector, para que no se interprete como contradictorio con ese 40 por ciento.

Hecha esta manifestación, la justificación del mantenimiento de nuestra enmienda es que entendemos que para el funcionamiento del modelo de mercado propuesto por el proyecto de ley es absolutamente fundamental que el operador del mercado actúe con absoluta independencia, siendo este principio el que justifica las limitaciones accionariales expresadas en el párrafo siguiente.

Respecto al párrafo tercero, el texto propuesto suprime la limitación de que en el capital social del operador del mercado sólo puedan estar presentes las empresas eléctricas y los consumidores cualificados, dejándose, por tanto, abierta la posibilidad de que cualquier sujeto, sea cual sea su actividad, pueda tener participación accionarial respetando el límite del 10 por ciento. Por otra parte, se prohíbe

expresamente —y eso es lo que garantiza esa independencia a la que aludíamos antes— la sindicación de acciones para evitar controles de este operador, que en todo caso ha de garantizar la objetividad de la actividad. Repito que la enmienda número 309 la sostenemos en sus términos.

La enmienda 306, que hace referencia al apartado 1 del artículo 27, tiene una justificación clara. Entendemos que la energía hidroeléctrica es una energía considerada renovable por todas las instancias internacionales. Por tanto, debemos apostar por seguir manteniendo un apoyo decidido a la misma. No se justifica que tan sólo puedan incluirse en el régimen especial aquellas cuya potencia sea inferior a 10 megavatios, sin perjuicio de que todas las instalaciones no tengan el régimen económico reconocido, es decir, que no tengan, en términos de castellano claro, la misma prima de producción, por decirlo de alguna manera. Sí quiero decir respecto a esta enmienda 306 que omitió en su letra b) algo que tenía la ley de por sí incluido. Debemos considerarlo bien como una propia corrección de nuestra enmienda o como adición en una enmienda. Se trata de que en su letra b) debe decir exactamente: Cuando se utilicen como energía primaria las energías renovables o cualquier tipo de biocombustible. Y se omitió la coma y a continuación o energía hidráulica cuando su titular no realice actividades de producción en el régimen ordinario. Repito, para los servicios de la Cámara: Después de la palabra biocombustible, o energía hidráulica cuando su titular no realice actividades de producción en el régimen ordinario.

Enmiendas 304 y 308. En la 304 vamos a proponer una transaccional sobre la base de la enmienda de Convergència i Unió, en la que se cambie la palabra «municipio» por «entidad local», que incluye los municipios y las comarcas, que en cualquier caso, con nuestra redacción quedarían eliminados. Esto será objeto de una transaccional que luego comentaré.

La enmienda 308, del Grupo Parlamentario Popular, hace referencia a lo que hemos estado hablando constantemente sobre las energías renovables. Han aludido a ello todos los portavoces. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El tema de la banda, en términos estrictamente de técnica jurídica ordinaria, no es necesario incluirlo aquí, sino que sería algo más propio de un desarrollo reglamentario. Damos testimonio de esa sensibilidad que hemos dicho que tiene el Gobierno y nuestro grupo parlamentario, así como otros —no es algo en exclusiva—, respecto de lo que la energía renovable significa y de la preocupación del sector de poder garantizar unos niveles mínimos de rentabilidad de cara a un sector que es fuertemente intensivo en la inversión de capitales y fuertemente creador de puestos de trabajo. No olvidemos el ejemplo que hemos conocido muchos de los diputados que estamos aquí, que hemos estado en Navarra. Ese ejemplo está de forma exponencial creciendo y esas actividades se están desarrollando en otras comunidades como Galicia, Aragón, pivotando sobre esas experiencias y otras que se producen en España. Parece que un sector emergente, con gran poder exportador, con una gran tecnología, que incluso está innovando tecnologías extranjeras en mejoras y las está exportando a su

vez, merece el reconocimiento y que por lo menos, sin que se estime una cesión gratuita, se pongan las cosas de forma y manera que se favorezcan las legítimas aspiraciones del sector. Lo que pasa es que el establecimiento de una banda —y eso es precisamente lo que el Partido Popular, su grupo parlamentario y el Gobierno estima— tiene que ser no algo que se haga de forma incondicional para favorecer ningún negocio especial de nadie en particular, sino que tiene que ser suficientemente flexible para que permita que, dentro de una política energética adecuada, se prime dentro de esa banda, en cada momento, aquella energía renovable cuyo desarrollo se pretenda favorecer más por razones estratégicas adecuadas.

Un ejemplo hará entender a SS. SS. lo que estoy diciendo. Hay energías como la energía eólica que hoy en día puede decirse que están muchísimo más maduras y que poco a poco llegará un momento en que cada vez tendrán un desarrollo mayor, y hay otras energías renovables que están menos desarrolladas. Que se ponga en cada momento la retribución de la energía, en función del tipo de energía renovable que se trate, será posible si la banda es suficientemente amplia. Por eso no es simplemente el establecimiento de una banda, sin más, sino de la banda adecuada que calcule sobre la base de cálculo adecuada.

En ese sentido, las fuerzas puestas en juego no se pueden ignorar, porque todos nosotros, absolutamente todos los grupos, representamos a ciudadanos que tienen ideales, pero también tienen intereses claros y definidos, y es legítimo intentar conciliarlos. Eso es lo que el Gobierno y el grupo parlamentario, sin ningún tipo de oscuridad ni de nocturnidad ni alevosía, ha intentado hacer. Por eso, vamos a proponer —pivotando entre nuestra enmienda 308 y la enmienda 347 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)— una enmienda transaccional.

De todos estos textos de enmiendas transaccionales —y con esto terminaré mi intervención— debo decir que entiendo y respeto la posición y la justa queja del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pero sí quiero que, fuera del juego político —me atrevería a decir del juego floral de las palabras—, entremos en razonamientos serios sobre lo que aquí se trata. Su señoría, a primera hora de la mañana ha tenido facilísimo presentar una enmienda, una sola enmienda transaccional a la del Grupo de Izquierda Unida; cuando en vez de una son muchísimas transaccionales a las enmiendas de todos los grupos, incluido el Grupo Socialista, evidentemente, la operatividad y las fuerzas de este diputado no llegan para satisfacer lo que su señoría quiere. Sin embargo, sí estimo que es muy justo lo que demanda, y ese receso, ese tiempo muerto —*time out* que dirían los jugadores de baloncesto—, a nosotros nos vendrá muy bien también para terminar de adelantar esas enmiendas transaccionales, corregir el error pasado y ganar el futuro para esta tarde.

Señor presidente, si le parece bien, en cuanto a las enmiendas podemos hacer lo mismo de antes, adelantarlos y contribuir así a paliar el déficit.

El señor **PRESIDENTE**: Adelante.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), no podemos aceptar la enmienda 31; ofreceremos una transaccional, que en este momento no estoy en disposición de entregar a la Presidencia, en lo que hace referencia a la 32; sí aceptamos la enmienda número 35, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); también ofreceremos una transacción a las enmiendas números 36 y 37, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); no aceptamos la 38; propondremos una transacción a la número 42; no aceptamos la 43, y no aceptamos la 44 porque estimamos que se ve satisfecha por lo que está aceptado de la enmienda 331 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a estos títulos, nuestro grupo admite las enmiendas números 223 y 229.

A las enmiendas 335 y 337, 339, 343, 344, 347 y 348, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), ofreceremos textos transaccionales, que sí tengo posibilidad de entregar al señor presidente y que están a su disposición para que pueda hacerlas llegar al resto de los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Haremos copias, señorías, de estas enmiendas transaccionales.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: A efectos de ordenar el debate, el Grupo Parlamentario Vasco comunica a la Comisión que va a aceptar las transaccionales propuestas por el Grupo Parlamentario Popular. En consecuencia, retira sus enmiendas 32, 36, 37 y 42, así como también la 44, porque la transaccional propuesta a la 331 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) satisface los contenidos que con esta enmienda presentaba el Grupo Parlamentario Vasco. Por tanto, estas cinco enmiendas —32, 36, 37, 42 y 44— las retiramos en este momento del debate.

Celebramos que se acepte por parte del grupo mayoritario la enmienda número 35 del Grupo Parlamentario Vasco y, en consecuencia, las 31, 38 y 43 son las que se mantienen vivas para el debate.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González de Txabarri, si no he entendido mal, la 31 se mantiene a pesar de que hay una transaccional.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: No se ha anunciado una transaccional a esa enmienda, si mis oídos entienden rectamente, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Medina, es así?

El señor **MEDINA TOLEDO**: Se lo confirmo enseguida, señor presidente. **(Pausa.)**

La enmienda 31 no fue aceptada, efectivamente.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: En consecuencia, señor presidente, la mantenemos viva.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Aceptamos las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a las enmiendas 335, 337, 339, 343 y 344, y quedamos a la espera de poder analizar y estudiar la transaccional que nos han presentado a la enmienda 347, para poder determinar cuál va a ser nuestra posición.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor presidente, obvio repetir la intervención de los títulos anteriores. No ha existido alusión por parte del Grupo Parlamentario Popular a ninguna de nuestras enmiendas y, por tanto, no cabe la réplica.

El señor **PRESIDENTE**: Debe tratarse de algún despiste, quizás.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Considero, señor presidente, que no hay ningún despiste. **(El señor Medina Toledo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Señor presidente, no hay despiste, lo que hay, desafortunadamente —como le decía antes—, es que uno debe hacer lo que debe hacer y no lo que le gustaría. En el debate de totalidad reconocí —y creo que el ministro también— que el esfuerzo de Izquierda Unida es muy importante. Ocurre sólo que es un planteamiento de filosofía de ley absolutamente distinto, y creo que sería impropio entrar sobre esos términos en esta discusión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Gerardo Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Primero, quería decirle al señor Medina que cuenta con mi respeto y hasta con mi simpatía personal. No es un problema entre nosotros, y creo que él también lo ha entendido así cuando yo me quejaba. Además, le agradezco que reconozca que tengo razón.

Comprendo que cuando hay muchas enmiendas transaccionales las cosas se complican. Sin embargo, cuando se cogen las negociaciones con tiempo, cuando hay tiempo por delante, a lo mejor no se llega a una situación como ésta. De cualquier manera, es algo un poco irregular. Desde luego, vamos a tener —ya lo hemos dicho antes— que solicitar un receso cuando tengamos las enmiendas transaccionales, porque además me sorprende —me he enterado antes— que incluso algún otro grupo de los que han pactado tampoco las tenga todavía, lo cual es mucho más curioso; no les ha ado tiempo todavía a redactarlas.

En cualquier caso, señor Medina, créame que no le imputo nada a usted. Sé que usted es un digno representante del Grupo Popular que hace, como yo, lo que puede por defender las cosas en las que cree y las cosas que su grupo y su Gobierno dicen que tiene que defender. Es evidente que el Gobierno del Partido Popular ha cedido a última hora, de mala manera y no sé exactamente aún lo que ha cedido. Está claro que ustedes no querían aceptar algunos de los planteamientos que han tenido que aceptar al final, porque si no hace tiempo que el problema estaría resuelto. Ha tenido que ser esta noche, como decía al principio, con nocturnidad, nocturnidad a la que no doy ninguna acepción peyorativa, pero con nocturnidad real, a última hora, de prisa y corriendo, cuando ustedes, al final, parece ser que han cedido una vez más y no sabemos qué. Si lo que han cedido nos gusta, nos parecerá positivo y ya está, y si no lo diremos; cuando lo sepamos lo podremos analizar. Por tanto, no voy a hacer ninguna broma con la banda, porque ésta es una palabra que tiene un doble sentido, pasa como cuando uno se llama Botín, son palabras que tienen un doble sentido y no estamos para hacer bromas en este momento. La banda que ustedes proponen en su enmienda es una banda que a nosotros no nos parece mal, lo que ocurre es que esa banda que ustedes proponen no es igual que la que propone Convergència i Unió y no sabemos cómo habrá quedado finalmente. Por ejemplo, nos importa mucho saber si hay más bandas distintas. En fin, no conocemos la información, cuando la tengamos pediremos un receso para verla y con gusto la analizaremos.

El señor **PRESIDENTE**: Solamente quería indicarle que la Presidencia ya dispone de las enmiendas transaccionales y ahora vamos a proceder a su reproducción. Creo que en cinco o diez minutos su grupo ya podrá conocer exactamente los textos que ha propuesto el Grupo Parlamentario Popular y tendrán ustedes tiempo, porque todavía no se va a proceder a ninguna votación, para poderlas analizar. **(El señor Torres Sahuquillo pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Torres Sahuquillo.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, un segundo para decir que el señor Medina, de viva voz, comentó la modificación que había a la 306 suya, incluyendo la hidroeléctrica, y la verdad es que yo no fui capaz de captarlo bien. Si no le importa al señor Medina, podría repetirlo o bien hacernos llegar el texto, si es que existe.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Medina, ¿puede usted repetir otra vez la referencia que ha hecho a la enmienda 306?

El señor **MEDINA TOLEDO**: Decía, después de las palabras cualquier tipo de biocarburante, o energía hidráulica cuando su titular no realice actividades de producción en el régimen ordinario.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Podría facilitarnos el texto para poderlo hacer llegar a los demás grupos?

El señor **MEDINA TOLEDO**: Señor Presidente, que-rría solamente decir, brevísimamente, en tono distendido, que si lo sé no le saludo esta noche, señor Torres, porque fue un encuentro casual. No se preocupe usted porque la política es negociación y es cesión de parte y parte, y lo verá enseguida en las enmiendas transaccionales si las compara con lo que hay. Por eso le digo que no creo que valga la pena insistir en ese tema. Y no me resisto a hacer un comentario, con respeto, pero yo creo que, efectivamente, lo que ha ocurrido en los últimos años en este país hace que la palabra banda sea realmente poco aceptable o deseable; yo quizá cambiaría por margen, intervalo o esa palabra *range*, mal traducida del inglés, que quiere decir rango. Desde luego, coincido con usted en que banda no es la definición más acertada.

El señor **PRESIDENTE**: Parece ser, señores Torres y Medina, que ustedes han coincidido a altas horas de la noche, y esta Presidencia ya tiene curiosidad por saber de dónde venían ustedes y por qué razones han coincidido ustedes en Madrid en un lugar que no conocemos todavía; a lo mejor, a lo largo de la sesión, tenemos posibilidad de saber algo más de ese encuentro que han tenido ustedes a últimas horas de la noche.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Ha sido de lo más inocente, señor presidente, se lo aseguro, ha sido en plena calle, en la Carrera de San Jerónimo. Lo aclaro, lo aclaro. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sin duda, señor Torres.

Es una nota distendida, señorías, dentro de un espeso debate, sin duda de contenido técnico e importante, que deben ustedes permitirme. **(El señor González de Txabarri Miranda pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: A los efectos de constatar, si he entendido correctamente, que las transaccionales que el presidente ha solicitado fotocopiar en estos momentos lo son a las enmiendas de *Convergència i Unió* y que, en consecuencia, faltan las transaccionales que el portavoz del Grupo Popular ha anunciado a las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: Parece ser que están en camino.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: No sabíamos si los portavoces del Grupo Popular y del Grupo Socialista por la noche iban o venían; lo que está claro es que no han venido todavía las enmiendas transaccionales referidas al Grupo Parlamentario Vasco. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Por parte del Grupo Socialista habrá algún otro turno de réplica?

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: No.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

El señor **MEDINA TOLEDO**: No.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, si les parece, daría comienzo al debate del tercer grupo de títulos, a no ser que SS. SS. tengan a bien proponerme alguna otra consideración. **(El señor Medina Toledo pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Queda condicionado, señor presidente, a cómo sean las votaciones. Lógicamente, estamos en un momento en el que el Grupo Socialista necesita tener información de las enmiendas transaccionales, puesto que es un paquete importante el que tiene que estudiar, y nosotros, que ya lo hemos visto, tenemos la obligación y el compromiso de acelerar la presentación de las otras enmiendas. Por tanto, quizá sería procedente hacer un pequeño receso hasta la una y media para intentar avanzar ese trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Se podría, señor Medina, seguir anunciando votaciones, como hemos dicho, para la una y media o un poquito más avanzada la hora, pero mientras tanto ir debatiendo el grupo siguiente, o bien, si lo prefieren ustedes, interrumpimos media hora la sesión hasta la una y media. De hecho, como hemos anunciado que no habría votaciones hasta la una y media, si interrumpimos la sesión, no la podremos reanudar hasta pasada esa hora. Quizá en esta media hora podríamos ir avanzando en el debate de los próximos títulos. Ahora bien, si SS. SS. no lo estiman oportuno, suspenderíamos la sesión hasta la una y media. **(El señor Torres Sahuquillo pide la palabra.)** Señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Yo solicito que haya suspensión porque acabamos de recibir otro bloque de enmiendas transaccionales y nos gustaría poder estudiarlas y dar nuestra opinión antes de votarlas. En todo caso, le pediríamos que el debate del tercer bloque se hiciera esta tarde, como habíamos previsto, puesto que mi grupo tenía estructurado así el debate.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, señorías. No creo que el Grupo Catalán, el Grupo Vasco y el Grupo de Izquierda Unida tengan ninguna observación que hacer. Suspendemos por tanto la sesión hasta la una y media. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a reanudar la Comisión.

En primer lugar, quisiera expresarles a todos ustedes que esta Presidencia va a intentar hacer, lo mejor que pueda, la ordenación del debate de todas las enmiendas de este proyecto de ley. Son muchas enmiendas. Sé que todos ustedes han dispuesto de poco tiempo para poder comprender las transacciones y quizá eso requiera, en este trámite del proyecto de ley, la conveniencia de ajustarnos

para que todas SS. SS. sepan exactamente lo que se va a terminar aprobando en esta sesión de la Comisión. Les rogaría que ayudaran a esta Presidencia a que, en la medida de lo posible, la votación de las enmiendas se realice de forma clara y no dé lugar a confusión a ninguna de SS. SS.

Por parte de la Mesa ya hemos recibido todas las otras transaccionales a los siguientes títulos que se debatirán esta tarde, que ya anticiparemos, y antes de levantar la sesión las repartiremos a todos los grupos para que puedan disponer de ellas y conocer sus contenidos. Como hemos acordado los portavoces, procederemos a ordenar las votaciones por títulos e iremos sometiendo a votación por grupos parlamentarios las enmiendas que cada grupo tiene planteadas. Dejaremos para el final la aprobación de las enmiendas transaccionales. Sometemos primero a votación las enmiendas que se mantienen y, al final de cada título y, dentro de cada título, al final de cada grupo, votaremos las transaccionales que tengan las enmiendas que haya presentado cada grupo parlamentario.

Siguiendo este esquema de trabajo, vamos a someter a votación las enmiendas que hacen referencia al título I. **(El señor Sánchez i Llibre pide la palabra.)**

Señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Sólo quiero corroborar lo que había insinuado al final de mi intervención en la defensa de las enmiendas 3, 4 y 5, que el Grupo de Convergència i Unió acepta todas las enmiendas transaccionales que nos ha presentado el Partido Popular a todos los artículos, excepto la presentada a nuestra enmienda 347, con lo cual esta enmienda quedaría viva para poderla votar sin la enmienda transaccional correspondiente.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vuelvo a repetir que iremos título por título. No me comuniquen cosas del título II, porque ahora estamos en el título I. Dentro de cada título, someteremos a votación las enmiendas por grupos, y dentro de las enmiendas de cada grupo, primero las que se mantienen para votación, y al final, siempre, las transaccionales. Éste será el esquema de trabajo. **(El señor Torres Sahuquillo pide la palabra.)**

Señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Nosotros queremos solicitar votaciones separadas distintas: ¿esperamos a que usted mencione que se van a votar las enmiendas de tal grupo para solicitarlas, o lo hacemos ya?

El señor **PRESIDENTE**: Cada vez que someta a votación el conjunto de las enmiendas de cada grupo parlamentario, los portavoces que deseen solicitar votaciones separadas que lo indiquen. Entonces recogeremos la petición de votaciones separadas dentro de cada grupo.

En primer lugar, vamos a someter a votación las enmiendas 73, 74, 75, 76, 77 y 78, del Grupo Mixto, al título I. ¿Algún grupo pide votación separada de estas enmiendas?

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Pedimos votación separada en un bloque de la 75 y 78, y el resto en otro bloque.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Izquierda Unida pide votación separada de la 78? **(Asentimiento.)**

Vamos a someter a votación la enmienda 75, del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 38.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Sometemos a votación la enmienda 78.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 37; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación del resto de las enmiendas del Grupo Mixto, números 73, 74, 76 y 77.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 20; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Sometemos a votación las enmiendas 284 y 285, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Pido votación separada, por favor.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la enmienda 284.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 37; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 285, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 27.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Se mantienen vivas para votación, puesto que han sido retiradas, las enmiendas 4 y 9.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Perdón, señor presidente, la 4 es a la exposición de motivos.

El señor **PRESIDENTE**: Pero ha sido retirada también, ¿no?

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: No, la 4, conforme a la ordenación del debate, está para el cuarto bloque, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González de Txabarrí. Pues queda entonces solamente la enmienda 6, que es la única viva, puesto que hay una enmienda transaccional a la número 5, que votaremos al final.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Perdón, no sé si me estoy excediendo o anticipando, pero ¿he creído entender que sólo queda viva la enmienda 6, del PNV, en este bloque del título I?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, sólo la 6.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Perdón, pero es que eso no lo había captado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿A la enmienda número 5 hay una enmienda transaccional? (**Asentimiento.**) La someteremos a votación con las demás transaccionales.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Quería hacer una precisión, señor presidente, si usted me lo permite. La enmienda número 9, de la que estamos hablando, tiene relación con la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional (Comisión Nacional del Sistema Eléctrico nueva), y ésta es conexas con una transaccional que se ha presentado y con algunas disposiciones que hacen referencia al tema que se verá en el debate de esta tarde. Si S. S. lo estima adecuado, parece más lógico que el conjunto, que es prácticamente un todo, se viera esta tarde, si eso es posible.

El señor **PRESIDENTE**: Es que la número 9 fue retirada.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Entonces, perdón por la interrupción.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación la enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 17; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

La transaccional a la enmienda número 5 ¿se puede someter a votación? (**Asentimiento.**)

Votamos la enmienda transaccional presentada a la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Se han retirado las enmiendas 324 y 329 y se someten a votación las enmiendas 326, 327 y 328. Todas estas enmiendas tienen tres transaccionales. ¿Pueden votarse conjuntamente esas tres transaccionales?

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, solicitamos votación separada de la 328.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación la transaccional a la enmienda 328, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Si yo no estoy mal informado, la transaccional a la 327, de Convergència i Unió, es la que se refiere a la composición de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico. El señor Medina había solicitado que se viera después y, si no lo remediamos, la vamos a votar ahora; lo digo para que se sepa. ¿Es correcto que se vote ahora?

El señor **MEDINA TOLEDO**: Es correcta su interpretación, lo que ocurre es que quizá la votación en sí es complicada. Entonces, deberíamos tener un cierto sosiego para poder razonar las cosas y saber exactamente qué estamos votando. Es cierto lo que S. S. dice y lo suscribo. Eso, en mi proposición, debería quedar para la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, entonces la transaccional ofrecida a la 327, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), quedará pendiente de votación, que se hará conjuntamente con la disposición equivalente al contenido de esta enmienda y, por tanto, no la sometemos ahora a votación.

Vamos a pasar a votar la enmienda transaccional a la enmienda 326.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Se ha retirado la 93 y el resto de las enmiendas están vivas. ¿Pueden votarse conjuntamente?

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Solicitamos votación separada en tres bloques. En un bloque, los números 90, 92, 97, 99 y 100; en otro bloque, los números 94, 95 y 96, aunque la 95 está repetida —supongo que es un error—, y en otro bloque el resto.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someter a votación las enmiendas números 90, 92, 97, 99 y 100, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 20; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación las enmiendas números 94, 95 y 96.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

El resto de las enmiendas, las números 87, 88, 89, 170, 98 y 101 se someten en bloque a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Sometemos ahora a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Se pueden votar conjuntamente, señorías?

El señor **MEDINA TOLEDO**: Había unas enmiendas que se había manifestado que se aceptaban y supongo que habrá que votarlas.

El señor **PRESIDENTE**: Son las números 179, 180 y 181, que evidentemente se votarán.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Pedimos una votación separada de esas tres enmiendas.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor presidente, mi grupo ha facilitado a la Mesa la separación de las enmiendas en bloques de votación.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación las tres enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular ha manifestado que votará a favor, que son las números 179, 180 y 181.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Votamos las enmiendas números 185, 186 y 188, que votamos separadamente a petición del Grupo de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 20; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

El Grupo Parlamentario Popular sólo tiene la enmienda 295, que se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos al título II. Enmiendas del Grupo Mixto, números 79, 80 y 81, que se someten a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 21; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, números 286, 287, 288 y 289.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, solicitamos votación en dos bloques. Por una parte, las 286 y 287, y, por otra, las 288 y 289.

El señor **PRESIDENTE**: Se someten a votación las enmiendas 286 y 287.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 25; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 288 y 289.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas por la totalidad de los miembros de la Comisión.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Sólo existía la enmienda número 24, que fue retirada. Por consiguiente, no procede someter a votación ninguna enmienda.

Señor González de Txabarri, ¿he dicho alguna imprecisión? Corríjame, por favor.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Entiendo que sí, señor presidente. No sé si ayer fue fiesta en Barcelona o por la noche pasó algo raro. **(Risas.)**

Quedan las enmiendas 31, 38 y 43.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González de Txabarri, me parece que estas dos enmiendas que usted dice forman parte del título IV.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Es que fue fiesta en San Sebastián. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Pretende que votemos estas enmiendas ahora o podemos votarlas en el título IV?

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Cuando usted lo ordene, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Reitero, pues, que no habiendo ninguna enmienda del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), números 330, 331 y 334. Todas ellas tienen enmiendas transaccionales.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, solicitamos la votación separada de la 331.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos, pues, a votación, señorías, la enmienda transaccional presentada a la enmienda número 331.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, cuatro; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Votamos las enmiendas transaccionales a los números 330 y 334.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Hay seis enmiendas, los números 102, 169, 103, 104, 105 y 106.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, solicito votación separada de la 105 por una parte, la 106 por otra, y el resto por otra parte.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación la enmienda 105.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Se somete a votación la enmienda 106.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 21; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Alguna votación separada, además de la 205? (**Pausa.**) Sometemos a votación, en primer lugar, la enmienda 205, del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Sometemos a votación en bloque las enmiendas que se han solicitado por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya de forma separada, que son los números 197, 198, 200 y 202.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 25.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Sometemos a votación el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Pasamos a votar la única enmienda del Grupo Parlamentario Popular, la 303.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Título III. Enmienda número 82, del Grupo Parlamentario Mixto, que se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 21; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 290, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que se somete a votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada por la totalidad de los miembros de la Comisión.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán. Existen tres enmiendas, la 335, 337 y 339. Todas ellas tienen enmiendas transaccionales.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, solicito votación separada de la 337.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación la enmienda transaccional a la 337.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, cuatro; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmiendas transaccionales a las 335 y 339, del Grupo Parlamentario Catalán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. ¿Hay alguna solicitud de votación separada?

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, esperaba que usted leyera las enmiendas, que es la

práctica que ha venido utilizando, y por eso no lo había dicho antes.

El señor **PRESIDENTE**: Las leo: 107, 171, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y la 172. ¿Pueden votarse conjuntamente?

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor Presidente, nosotros solicitamos votación separada de las 107, 171, 111 y 114 en un bloque, en otro bloque la 108 y 116, y en otro bloque el resto.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someter a votación las enmiendas 107, 171, 111 y 114.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Sometemos ahora a votación las enmiendas 108 y 116.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 21; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Procedemos a someter a votación las enmiendas números 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 224 y 225, del Grupo Parlamentario Socialista. Se ha solicitado votación separada de las enmiendas números 220 y 224.

Votamos la enmienda número 220.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 25.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votación de la enmienda número 224.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 21; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votación del resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Finalmente, pasamos a votar la enmienda número 304, del Grupo Parlamentario Popular, en la que hay una corrección...

El señor **MEDINA TOLEDO**: Señor presidente, es una transaccional con una de CiU.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Puede usted identificarme la otra enmienda de CiU?

El señor **MEDINA TOLEDO**: Su señoría las tiene ahí. Casi le dejo que identifique la del Partido Popular, será más fácil, porque me he quedado sin ningún papel (**Risas.**) por eso de facilitar a la oposición los papeles.

El señor **PRESIDENTE**: Digamos que los tiene usted ya recogidos en la cartera, ¿verdad? (**Risas.—Asentimiento.**) Gracias, señor Medina.

¿Enmienda 337? ¿Me está diciendo, señor Medina, que la enmienda transaccional que hemos sometido a votación, al ser también transaccional con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, se ha sometido a votación la enmienda número 304?

El señor **MEDINA TOLEDO**: Entiendo que sí, señor presidente, porque el texto transaccional recoge nuestra enmienda con la modificación de «o entidad local», que es lo que se aprobó en la transaccional de CiU.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, la enmienda transaccional a la número 337 era también enmienda transaccional a la número 304. Habiendo sido ya sometida a votación y quedando aprobada dicha enmienda, no procede someter a votación ninguna otra del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos seguidamente al título IV. Puesto que hay un título IV nuevo, propuesto por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, someteremos a votación la enmienda número 167, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 21; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Pasamos al título IV del proyecto de ley. Votación de la enmienda número 83, del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Hay dos enmiendas, las números 291 y 292. De esta última se ha solicitado votación separada.

Se somete a votación la enmienda número 291.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votación de la enmienda número 292.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 33; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Se ha solicitado votación separada de los números 43 y 35, por el Grupo Parlamentario Popular. ¿Es cierto, señor Medina?

El señor **MEDINA TOLEDO**: La habíamos aceptado como enmienda.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, deseamos votación separada, si me lo permite, de la enmienda número 42, por una parte; por otra, las números 32 y 35, y el resto, por otra.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Está retirada, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González de Txabarri, ¿cuál está retirada?

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: He intentado explicar anteriormente que manteníamos vivas, que va a ser más fácil, las enmiendas números 31, 38 y 43 junto con las números 35 y 42, que ha manifestado el Grupo Popular que cuentan con su apoyo. En consecuencia, esas cinco enmiendas son las que mantiene vivas el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a estas alturas del debate.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Las enmiendas números 36, 37 y 42 se retiran?

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Lo he manifestado anteriormente. En consecuencia quedan vivas las enmiendas números 31, 32, 35, 38 y 43.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someter a votación en primer lugar la enmienda número 35, como ha solicitado el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Las enmiendas números 35 y 32.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, otro grupo ha pedido votación separada también de la enmienda número 32. Vamos a votar en primer lugar la enmienda número 35.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, nosotros hemos pedido también votación separada de ambas juntas. Lo digo por si podemos ahorrar tiempo. Por nuestra parte pedimos votación conjunta de las enmiendas números 32 y 35.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Medina, ¿es verdad que la enmienda número 32 tiene una transaccional?

El señor **MEDINA TOLEDO**: La transaccional se ha convertido en la aceptación, tal cual está, de la enmienda del PNV.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Por tanto, no hay transaccional?

El señor **MEDINA TOLEDO**: No hay transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Mesa tenía conocimiento de que había una transaccional. Por tanto, no podían someterse a votación estas dos enmiendas conjuntamente. Ahora, no habiendo ninguna transaccional a la enmienda número 32, sí podríamos someter a votación las dos conjuntamente.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: El Grupo Federal de Izquierda Unida, si la enmienda número 32 no está transaccionada, quiere su votación separada de la enmienda 35.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Vamos a votar la enmienda número 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Se somete a votación la enmienda número 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Vamos a someter a votación conjuntamente las enmiendas números 31 y 38.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 20; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Por último, votamos las enmiendas número 43...

El señor **NADAL I MALÉ**: Señor presidente, ¿cuántos votos a favor?

El señor **PRESIDENTE**: Uno.

El señor **NADAL I MALÉ**: De la votación anterior; el resultado de la última votación.

El señor **PRESIDENTE**: De la última votación, uno.

El señor **NADAL I MALÉ**: ¿Y en contra?

El señor **PRESIDENTE**: Veinte.

El señor **SECRETARIO** (Escuredo Franco): No. Es uno, diecisiete, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Se anula la votación anterior y procedemos otra vez a realizarla.

Se va a votar la enmienda número 43, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), cuya votación separada había solicitado el Grupo de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 31; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor Presidente, quizá me confunda, pero al anular la votación anterior —que fue de las enmiendas 31 y 38, no de la 43—, la 31 y la 38 no están votadas. Votamos las enmiendas 31 y 38 conjuntamente, pero como hubo confusión en el resultado se anuló, y entonces usted pasó a votar la enmienda 43 que faltaba también. Por eso las enmiendas 31 y 38 hay que volverlas a votar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Torres, si yo no estoy equivocado —que lo podía estar—, entiendo que la última votación que hemos hecho es la de la enmienda 43. Si SS. SS. no lo entienden así, repetiremos la votación de las enmiendas 31 y 38 y también de la 43.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Por parte del Grupo Socialista no hay ningún inconveniente, porque nuestro voto ha sido emitido correctamente tanto en un caso como en otro.

El señor **PRESIDENTE**: En cualquier caso quiero expresarles que las tres enmiendas han sido rechazadas.

Vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Han sido retiradas las enmiendas 341 y 346; se han presentado enmiendas transaccionales a las 343 y 344 y se mantienen para votación las 347 y 348.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Perdón, señor presidente. Yo entendí en el trámite que la enmienda 344, como consecuencia de la transacción, había sido retirada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **PRESIDENTE**: Señor Torres, lo que vamos a votar es la transacción.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Perdón, señor presidente.

Nosotros solicitamos votación separada de la enmienda 344. Pregunto, señor presidente, si la enmienda 348 está retirada.

El señor **PRESIDENTE**: No.

Vamos a votar una enmienda transaccional a la 343, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), propuesta por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Vamos a votar la enmienda transaccional a la 344.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Señor presidente, entiendo que al someter a votación la enmienda 347 se ha dado por retirada la transaccional que se presentaba entre la 347, de CiU, y la 308, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Es eso correcto?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Efectivamente, señor presidente, ya he manifestado con anterioridad que la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular a las números 347 y 348 no nos satisfacía, y por eso no aceptábamos dichas enmiendas transaccionales, a la espera de que en posteriores trámites parlamentarios pudiéramos llegar a un acuerdo.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Lo cual significa que la enmienda número 308, del Grupo Parlamentario Popular, queda viva también.

El señor **PRESIDENTE**: Correcto, señor Medina.

Sometemos a votación la enmienda número 347, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 17; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a someter a votación la enmienda 348, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 17; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada esta enmienda.

Sometemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, solicitamos votación separada de la enmienda 127, por una parte y, por otra, de las enmiendas 120, 121, 126, 133 y 134. Asimismo, hay una transacción del Grupo Socialista a la enmienda 131 que se podría incluir en este bloque.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor presidente, en mi intervención ya dije que aceptábamos la transaccional que había presentado el Grupo Socialista a nuestra enmienda número 131 y que, por tanto, se retiraba.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Votaremos al final la transaccional a la enmienda 131.

Se somete a votación la enmienda número 127, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 30.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a votar las enmiendas 120, 121, 123, 126, 133 y 134.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de enmiendas, excepto la transaccional a la 131.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 21; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda transaccional a la 131.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Se ha solicitado votación separada de las enmiendas 231 y 232. Votamos la enmienda 231.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, nueve; en contra, 21; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 232.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, nueve; en contra, 25.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas 226, 227, 228 y 230.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, la enmienda 230 quedó retirada en mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos entonces las tres que he mencionado inicialmente: 226, 227 y 228.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda 306. El señor Medina ha hecho mención a una corrección de la enmienda de este grupo parlamentario; sometemos a votación la enmienda 306, con la corrección que ha sido mencionada y que consta en el «Diario de Sesiones», que ha sido repartida a los grupos parlamentarios.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda 308.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Título V. La enmienda número 44, del Grupo Vasco, ha sido retirada. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida números 135, 136, 137 y 138.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Votamos conjuntamente las cuatro enmiendas presentadas 233, 234, 235 y 236.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. **(El señor Medina Toledo pide la palabra.)**

¿Señor Medina?

El señor **MEDINA TOLEDO**: Solamente quería decir que entiendo que se admitió la modificación de la enmienda 310 como una corrección de error, porque tanto en la enmienda 309 como en la 310 se sustituye los sujetos por personas físicas o jurídicas. ¿Es correcto?

El señor **PRESIDENTE**: Sí. Con esta corrección vamos a someter a votación la enmienda 309.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Señorías, hemos terminado las votaciones. Continuaremos esta tarde a partir de las cuatro y media.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a reemprender la sesión. El debate va a centrarse en los títulos VI, VII y VIII. Haciendo extensiva la comunicación que se ha hecho esta mañana, damos por defendidas, sin someter a votación, las enmiendas presentadas a estos títulos por los Grupos Mixto y Coalición Canaria.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a estos tres títulos por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Señor presidente, no sé si lo podré hacer con suficiencia, dado que la presidencia nos ha impedido tomar postre. Siendo la hora del debate cercana a la merienda, esperamos retomar fuerzas a continuación.

A este bloque de los títulos VI, VII y VIII, el Grupo Parlamentario Vasco mantiene vivas cinco enmiendas, en concreto, las números 50, 51, 52, 53 y 54. Las tres primeras tienen un claro componente competencial, en ese intento que está realizando el Grupo Parlamentario Vasco de mejora de redacción de este proyecto de ley, para establecer los ámbitos competenciales de las distintas administraciones que intervienen en el sector eléctrico, en su planificación, gestión y control de todo el sector. Las otras dos tienen un mayor componente técnico.

La enmienda número 50 solicita que haya un previo acuerdo y que se introduzca ese concepto en el apartado 3 del párrafo 1.º del artículo 41, al indicar que el Gobierno publicará en el BOE, previo acuerdo con las comunidades autónomas competentes y audiencia a las empresas de distribución, las zonas eléctricas diferenciadas en el territorio nacional de acuerdo con el apartado 3 del artículo 39. El Grupo Parlamentario Vasco estima, de acuerdo con la vertebración territorial del Estado así como con los ámbitos competenciales que en materia de distribución ya están establecidos entre el Estado y las comunidades autónomas, que la zonificación debe responder a dicho criterio y, por tanto, bajo la conformidad de las comunidades autónomas. Creemos que es más razonable que este apartado 3 recoja ese concepto de previo acuerdo, porque la idea de zonas supraautonómicas, de hecho, conculca las competencias autonómicas y somete a los agentes que intervienen en el sistema a un componente de seguridad jurídica que no es razonable.

La enmienda 51, desde la misma perspectiva argumental, propone que los programas de gestión de la demanda sean aprobados previo informe vinculante de las comunidades autónomas en su propio ámbito territorial, dado que dicha administración, por cercanía al consumidor, conoce mejor sus necesidades en el ámbito territorial, e incluye el carácter vinculante del informe que el proyecto de ley recoge para estos programas de gestión de la demanda.

Desde la misma perspectiva, la enmienda 52 pretende incluir en varios redactados del apartado 2 del artículo 48 que las líneas de actuación en materia de calidad del servicio serán adoptadas por la Administración general del

Estado en colaboración con las comunidades autónomas, dadas las competencias que éstas tienen en materia de calidad y en autorización de instalaciones, de transporte y distribución. Entendemos que las líneas de actuación que se recogen en este artículo en relación con la calidad del servicio deben ser establecidas en colaboración con las comunidades autónomas y no al margen de las mismas, dadas las repercusiones que sobre el suministro tiene la calidad en los ámbitos territoriales. Estas tres enmiendas, de claro componente competencial, intentan redistribuir, conforme a los ámbitos constitucionales y estatutarios, las competencias entre la Administración del Estado y las administraciones de las comunidades autónomas.

La enmienda 53, es de otro tenor y propone suprimir, en el apartado 3 del artículo 50 del proyecto de ley, la mención de que reglamentariamente se establecerán los criterios para determinar qué servicios deben ser entendidos como esenciales. En coherencia con una enmienda defendida por el Grupo Parlamentario Vasco a los primeros títulos, relativa a la no consideración de servicio esencial a la educación o la sanidad como contenidos del proyecto de ley del sector eléctrico, no es procedente que se recoja aquí el desarrollo reglamentario del carácter esencial del sector eléctrico.

Hemos presentado la enmienda 54 porque resulta conveniente refundir los artículos 51 y 52 del proyecto en un artículo único para poder seguir precisamente el procedimiento previsto en la Ley de Industria. Los aspectos diferenciadores específicos se regulan en otros artículos del texto legal y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 21/1992, que regula precisamente el desarrollo de la normativa técnica y de seguridad, es obligatorio el preceptivo informe del consejo de coordinación de la seguridad industrial creado a este efecto. Todo ello sin perjuicio de las competencias autonómicas en la materia que poseen las citadas comunidades autónomas.

Éstas son, señor presidente, las cinco enmiendas que mantiene vivas el Grupo Parlamentario Vasco a los títulos VI, VII y VIII.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Respecto a los títulos VI, VII y VIII, nuestro grupo parlamentario va a retirar la enmienda 350 y va a mantener vivas para el debate las números 352, 355 y 356.

La enmienda 352, al artículo 39, que trata de la regulación de la distribución, estima que las exigencias de coordinación deben establecerse en la legislación básica referente a cuestiones eléctricas y conjugarse con las competencias contempladas en los estatutos de las comunidades autónomas. Establecer zonas superiores al territorio de una comunidad autónoma vulnera las competencias autonómicas. Esta enmienda pretende, básicamente, reforzar las competencias autonómicas de aquellas comunidades que tienen competencias exclusivas en materias de energía e industriales.

La enmienda 355, al artículo 44.2 sobre los suministros eléctricos, contempla que las comunidades autónomas puedan otorgar las correspondientes autorizaciones a las empresas comercializadoras de energía eléctrica, previendo que el ámbito territorial de actuación pueda referirse a un mínimo y a un máximo.

La enmienda 356, al artículo 45.4, que trata de las obligaciones y derechos de las empresas distribuidoras y comercializadoras en relación al suministro, es también de índole autonómico, como la número 352. La existencia de un registro estatal debe entenderse sin perjuicio de los registros autonómicos, considerando la inscripción en los mismos como requisito indispensable para la presentación de las ofertas.

Quisiera resaltar en este trámite parlamentario la enmienda 357, que ya fue admitida en ponencia. Por su importancia, vale la pena que figure en el «Diario de Sesiones». La citada enmienda, que presentó nuestro grupo parlamentario al artículo 48, relativo a la calidad del servicio eléctrico, fue aceptada en su totalidad por el grupo parlamentario que apoya al Gobierno y tenía como objetivos mejorar constantemente la calidad del servicio eléctrico, así como la protección real de todos los consumidores.

Con la aprobación de esta enmienda hemos incorporado al proyecto de ley unos índices de calidad del servicio, a cumplir tanto a nivel del usuario individual como para cada zona geográfica atendida por un único distribuidor. Estos índices deberán tomar en consideración la continuidad de los suministros eléctricos, la calidad del producto, la posibilidad de reducciones que hayan de aplicarse en la facturación a abonar por los usuarios en caso de incumplimiento de los niveles establecidos, así como la imposición de las correspondientes sanciones para todas aquellas compañías que no reúnan los requisitos de calidad. En definitiva, estamos satisfechos por haber incorporado esta enmienda al informe de la ponencia, así como por la sensibilidad demostrada por el Grupo Parlamentario Popular en el sentido de defender la calidad del servicio y atender a una protección real de los consumidores.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya mantiene al título VI las enmiendas 139 y 140; al título VII, las números 141 y 142; al título VIII las números 143, 144, 145, 146 y 168, retirando la 147 por entender que hay otros textos, del Grupo Socialista en este caso, que proponen una enmienda con la que nos sentimos más identificados. Creemos incluso que el texto es mejor que el nuestro y, por tanto, la retiramos.

Yendo al contenido de nuestras enmiendas, por destacar aquellos aspectos que nos parecen más significativos, en cuanto al título VI, que trata del transporte de la energía eléctrica, seguimos pensando que la red de transporte debería ser de mayoría pública. Entendemos que la situación que se genera ni siquiera es de competencia, en contradic-

ción con lo que mantienen los proponentes. La enmienda 139 propone que las autorizaciones tengan las funciones que propone el apartado j) del artículo 34.2 del proyecto para que se ejecuten, en el ámbito de sus funciones, las decisiones que adopte el Gobierno.

En relación con otras enmiendas, tenemos que decir que hablar de los sujetos nos parece poco definitorio. Estimamos más razonable hablar de productores, distribuidores y comercializadores, como reiteramos en otra de las enmiendas. En cuanto a nuestra enmienda 142, que se refiere a las líneas directas del capítulo VII, solicitamos su supresión porque es otra falsa competencia. Tal y como está redactado, es muy difícil que alguien pueda construir una línea directa puesto que, por una parte, se le excluye de la Ley de expropiación forzosa y, por otra, tenemos dudas sobre cómo se podría aplicar esto en el uso de energías renovables como, por ejemplo, la distribución entre un punto de producción y un consumidor. Creemos que es todo un ejercicio conseguir que no exista realmente nadie que pueda acometer la construcción de estas líneas directas, tal y como se redacta en el proyecto.

Otra enmienda para nosotros significativa es la número 143, que trata del suministro, título VIII.

Nos parece muy importante para el consumidor la enmienda 145, al artículo 45.1, que propone suprimir la expresión: «... cuando les sea solicitado...», refiriéndose a qué tarifa es más beneficiosa. Nosotros creemos que esta información se debe dar siempre. Es muy razonable que, incluso a la hora de contratar el servicio eléctrico, el consumidor sea informado, según el tipo de aparatos que tiene y según los consumos, sobre qué tarifas le pueden beneficiar más. Escudarse en que sólo se da información cuando se pregunta no es ponerse al servicio del consumidor. Creemos que es una enmienda muy razonable y, sobre todo, de defensa clara de los intereses de los consumidores para que no contraten potencias excesivas o sean informados de que puede haber una tarifa que les salga más barata.

La enmienda 168, al artículo 46.1, pretende incorporar al texto la cita: «... en especial con la compañía de ahorro eléctrico, definida en el título IV-pre de esta ley...»

Por último, retiramos la enmienda 147 porque el corte de suministro eléctrico debe contemplar situaciones de necesidad, no se puede suprimir mecánicamente un servicio esencial como el servicio eléctrico cuando en muchos casos puede estar motivado por una familia con estado de necesidad, circunstancia que se da mucho. Los municipios saben que una de las cuestiones que más problemas de gestión da luego a los servicios sociales y a los ayuntamientos son precisamente las familias en estado de necesidad que ven interrumpida su conexión eléctrica sin haber tenido posibilidad alguna de recursos administrativos, sin conocer esta situación y sin que el propio ayuntamiento sea un intermediario para que, en determinadas situaciones no de pagos con premeditación y alevosía sino de extrema necesidad, pueda contemplarse la no supresión automática de un servicio tan esencial. Esto mismo sucede también con servicios prestados a las propias entidades locales. Todos sabemos que tienen dificultades de pago, pero antes de cortar el suministro eléctrico hay que plantearse otras vías

y agotar todas las posibilidades ante un suministro que es esencial para la población.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Torres tiene la palabra.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Sobre las bondades de la nueva regulación del sistema eléctrico que el Partido Popular está preconizando hemos oído afirmaciones contundentes, sobre todo pronunciadas por el Ministro de Industria, que se han visto desmentidas, una tras otra, cuando hemos podido leer sobre el papel escrito lo que se pretende hacer con el sistema eléctrico español, cuando hemos visto el proyecto de ley del Gobierno. Los títulos VI, VII y VIII, que hablan de transporte, de distribución y de suministro, contienen también una buena serie de desmentidos respecto a esas afirmaciones —repito, contundentes— que ha venido haciendo el Partido Popular y, en concreto, el Ministro de Industria. Me estoy refiriendo a afirmaciones contundentes del responsable de Industria del Gobierno del señor Aznar tales como que esta ley iba a propiciar la competencia, la liberalización de los mercados, la calidad del suministro, la elegibilidad para los consumidores, etcétera. Nada de eso, como esta mañana se ha puesto de manifiesto en la intervención de mi compañero don Javier Fernández, y espero que se ponga también de relieve en mi intervención ahora y en la suya posterior; nada de esto, digo, resulta cierto.

Si sobre el papel ya no es cierto, yo auguro a SS. SS. que, en la práctica, lo va a ser mucho menos. Por eso, hemos decidido, desde el principio, renunciar a plantear un modelo alternativo al que el proyecto de ley dibuja; lo que hemos hecho es, asumiendo ese modelo, tratar de mejorarlo, tratar de que el señor ministro tenga algo de razón en algunas de esas afirmaciones si nuestras enmiendas son aceptadas. Mucho me temo que, al final, el propio Partido Popular va a dejar al ministro en mal lugar porque, al no aceptar nuestras enmiendas, no va a resultar ser verdad lo que afirma. ¿Por qué lo digo? El proyecto de ley establece un sistema mediante el cual, como explicaba mi compañero el señor Fernández esta mañana —por eso me entretendré muy poco sobre este asunto y pasaré a otros—, con el sistema que dibuja el proyecto de ley, las empresas eléctricas dominantes son las que deciden quiénes acceden a la red de transporte porque la copan a través de las sociedades mercantiles que se forman. Por mucho que diga el proyecto de ley que las sociedades eléctricas dominantes no tendrán más del 40 por ciento del accionariado, todos sabemos que esto, con las participaciones cruzadas que se producen, en la práctica no es así. Es uno de los problemas que vemos, por lo que pretendemos que la red sea de libre acceso para todo el mundo, que se consagre la imparcialidad y la objetividad de los que tienen que tomar la decisión de quiénes acceden a las redes y que no sean las propias empresas eléctricas interesadas —que lo serán si este proyecto sigue adelante— las que decidan quién entra, porque no entrarán más que ellas. Por eso nosotros decimos que el operador del sistema, el operador del mercado y el gestor de la red, debe ser una empresa de mayoría pública, con

control público, que objetivice las decisiones de tal manera que se haga realidad el acceso libre a la red.

Pasa lo mismo con los peajes. Si es el Gobierno el que decide los peajes que hay que pagar por usar la red, estamos al albur de que el Gobierno sea más o menos resistente a las indudables y fuertes presiones que va a recibir para tomar decisiones de este calibre. Pensamos que el Gobierno debe desarrollar la ley, puesto que es su competencia, y por tanto publicar reglamentos, publicar órdenes ministeriales, pero en estos asuntos no queremos que las manos pecadoras de ningún Gobierno —menos de éste porque no nos fiamos ni un pelo de él; creo que tenemos bastantes motivos— se pongan sobre este asunto. Por tanto, pensamos que el peaje debe ser decidido por la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional. Nos parece que, si todos seguimos planteándonosla como hasta ahora —y me felicito del planteamiento que se ha hecho en la enmienda transaccional—, podrá ser una comisión independiente y objetiva y podrá tomar las decisiones con esa condición. Nos parece indispensable para que algunas de las temerarias afirmaciones del ministro de Industria puedan cumplirse finalmente. Verán que no estoy citando enmiendas concretas nuestras. Son bastantes y me parece que lo más importante es que expliquemos el sentido de lo que queremos hacer. En las enmiendas están los textos que, digamos, dan ropaje normativo a lo que digo. Por tanto, estoy haciendo una intervención más general.

Pasa lo mismo con el derecho que el proyecto de ley concede a las distribuidoras para que vendan a los suministradores a tarifa. Miren ustedes, la función de distribuir nada tiene que ver con la de comercializar, aunque hoy sean las empresas distribuidoras las que comercializan. ¿No dicen ustedes que hay que cambiar el sistema actual? ¿O es que quieren cambiar la apariencia del sistema actual? Ya que estamos en el cambio, hagámoslo racional y lógicamente. Quienes deben vender la energía eléctrica a los consumidores son las empresas comercializadoras. Nadie impide a una empresa distribuidora poner en marcha una entidad que se dedique a comercializar la energía eléctrica, naturalmente con las cautelas que se establecen en el propio proyecto de ley, que mejoran algunas enmiendas, no sólo de mi grupo. Por tanto, nuestras enmiendas también van en el sentido de evitar que las distribuidoras comercialicen. Si ustedes quieren, hay una razón objetiva por la que se ve la lógica de las enmiendas, la lógica de lo que estoy diciendo. Va a haber zonas concretas donde existirá una sola distribuidora. Hoy ya es así; después de que esta ley esté en marcha también va a ser así, va a haber zonas donde haya una sola distribuidora, en otras habrá dos o incluso tres, pero donde haya una sola distribuidora, si no posibilitamos que haya competencia en la comercialización, estamos creando una especie de monopolio. No olvidemos que los consumidores a tarifa vamos a ser la inmensa mayoría de los españoles, de momento.

Pasa lo mismo con la calidad del servicio. Nosotros hemos planteado una serie de enmiendas con obligaciones a cumplir por las distribuidoras precisamente para garantizar la calidad del suministro del servicio eléctrico a los usuarios. Hemos planteado una serie de enmiendas para evitar

que en las zonas poco pobladas, en las zonas rurales, no solamente podamos acabar con el caciquismo sino, además, con la discriminación que pueda existir debido a que, en las zonas rurales y poco pobladas, la calidad del suministro se descuida por quienes saben que no es un negocio llevarlo a cabo.

Voy terminando, señor presidente. Queremos hacer especial hincapié en unas cuantas enmiendas que hemos presentado para proteger realmente del voraz afán por devorarlos de las empresas eléctricas arropadas por este Gobierno. No estamos dispuestos a permitir, por lo menos mientras podamos, que las compañías eléctricas corten el suministro a los usuarios haciendo de saya un capirote, porque nos parece que tanto el proyecto de ley como las enmiendas que hay de otros grupos al respecto, no garantizan suficientemente la protección de los consumidores. Nosotros decimos que sólo se podrá cortar el suministro a un usuario cuando medie una autorización administrativa previa, sólo cuando haya una autorización administrativa previa. Si no, señorías —pónganlo como quieran en los papeles—, se queda al libre albedrío de las empresas cortar o no el suministro a uno o a varios usuarios. Por tanto, el corte del suministro a los usuarios queda bajo la arbitrariedad de los intereses económicos de las empresas. Nosotros no estamos dispuestos a permitir eso.

Por otra parte, qué quieren que les diga cuando se trata de las administraciones públicas. Creo recordar que también lo decía el señor Santiso en su intervención. Resulta que si son las administraciones públicas las que tienen dificultades para pagar el recibo de la electricidad, las empresas eléctricas no solamente les van a poder cortar el suministro sin autorización administrativa previa sino que, además, hasta tanto deciden si se lo cortan o no, les van a cobrar unos intereses que comenzarán a devengarse —dice el proyecto de ley— y que serán equivalentes al interés legal del dinero, con un incremento de 1,5 puntos. Es decir, que las empresas eléctricas se van a convertir en entidades financieras, van a hacer negocio con la Administración pública. Podrán decir las empresas eléctricas. Voy a ser benevolente, de momento no le voy a cortar el suministro, pero usted me va a pagar el interés legal del dinero y, además, un punto y medio por encima —para mí, esto es un negocio—; además, si me cae usted mal, le cortaré el suministro. Lo van a hacer también con las administraciones públicas. ¿Pero se dan cuenta de lo que están haciendo? Para acabarlo de bordar, dicen que reglamentariamente se establecerán los criterios para determinar qué servicios deben ser entendidos como esenciales. Esto está en el artículo 50, apartado 3 del proyecto de ley. Realmente, esto sí que es un canto a la libertad, entre comillas; sí que es un canto al respeto, entre comillas, a los ciudadanos; esto sí que es darle la razón al ministro Piqué. Nosotros no queremos que el ministro Piqué quede mal y por eso nuestras enmiendas están intentando conseguir que este proyecto de ley responda realmente a las afirmaciones temerarias y contundentes que su ministro, en plan propagandístico, ha venido haciendo desde que se negociaba el famoso protocolo eléctrico.

Pues bien, señor presidente —con esto acabo— lo único que estamos pretendiendo es que este proyecto de ley respete a los consumidores, porque este proyecto de ley garantiza a las empresas eléctricas derechos y beneficios impresionantes y deja al albur del capricho de esas empresas, de la arbitrariedad o posible arbitrariedad de esas empresas, a los indefensos consumidores. Estamos intentando corregirlo y yo espero de la sensibilidad del Grupo Parlamentario Popular y de los demás grupos que aprueben nuestras enmiendas o la mayoría de ellas, para que así podamos corregir semejante barbaridad.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Antonio Landeta.

El señor **LANDETA ÁLVAREZ-VALDÉS**: Intervengo para defender, en nombre del Grupo Popular, la enmienda número 311, al título VIII, título que regula la calidad del suministro, la potestad inspectora y la suspensión del suministro. Nosotros, en su día, al presentar el proyecto de ley, nos dimos cuenta de que realmente en este artículo 50, apartado 3, debían de quedar especificadas algunas cuestiones muy importantes. En primer lugar, queremos aclarar el término fehaciente, al someter el régimen del requerimiento que actualmente está vigente para la notificación de los actos administrativos. Sabemos que el hecho de llegar a cortar la comunicación de la corriente eléctrica a un usuario es un tema que puede prestarse a una serie de arbitrariedades y de argumentaciones que no está en nuestro ánimo llevar adelante. Somos conscientes de que la energía eléctrica hay que pagarla, pero que deben utilizarse los elementos fundamentales y necesarios para que haya un requerimiento totalmente claro, que ponga en antecedentes al usuario de que si no abona la corriente tendrá que sufrir la pérdida del suministro. En este sentido, se ha presentado un párrafo que dice que a efectos del requerimiento se practicará por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado o su representante, así como la fecha, la identidad y el contenido del mismo. Es decir, que estamos garantizando al usuario que realmente antes de proceder a ese corte va a tener conocimiento real del problema que se le presenta.

Por otra parte, también hemos mejorado, con una adición al apartado 3, lo relativo a la suspensión del suministro de energía eléctrica a aquellas instalaciones cuyos servicios hayan sido declarados como esenciales. A esta actuación, añadimos un párrafo que dice: «No obstante, las empresas distribuidoras o comercializadoras podrán afectar los pagos que perciban de aquellos de sus clientes que tengan suministros vinculados a servicios declarados como esenciales en situación de morosidad, al abono de las facturas correspondientes a dichos servicios, con independencia de la asignación que el cliente, público o privado, hubiera atribuido a estos pagos.»

Con este nuevo párrafo, lo que realmente pretendemos es evitar el fraude de ley que supondría abonar a las compañías suministradoras únicamente las facturas correspondientes a los servicios no esenciales y retener en cambio

sistemáticamente las correspondientes a los servicios esenciales. Creo que la enmienda que hemos presentado viene a corregir las deficiencias y los temores que acaban de alegar en este momento. **(El señor Medina Toledo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Como había venido siendo costumbre esta mañana, si el presidente me lo permite, voy a hacer constar una serie de transacciones.

El señor **PRESIDENTE**: Adelante, señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Creo que afortunadamente, al menos en este primer bloque, hemos conseguido hacer llegar a la Presidencia las enmiendas que han sido distribuidas a los grupos. Nuestro grupo parlamentario ofrece una transacción en las enmiendas números 50, 52, 53 y 54, del Partido Nacionalista Vasco, y en las enmiendas 352, 355 y 356, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea hacer uso del turno de réplica? **(Pausa.)**

El señor González de Txabbarri tiene la palabra.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Señor presidente, no para turno de réplica, sino para agradecer al Grupo Parlamentario Popular las transaccionales propuestas y anunciar la retirada de estas cinco enmiendas que a estos tres títulos mantenía vivas el Grupo Parlamentario Vasco. En concreto, la 50, 51, 52, 53 y 54, con lo cual no se mantendría viva ninguna enmienda del Grupo Parlamentario Vasco a estos títulos.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Quisiera consumir un turno de un minuto para puntualizar una cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿De réplica al señor González de Txabbarri?

El señor **MEDINA TOLEDO**: No, por Dios. Al Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Va a consumir un turno de réplica el Grupo Socialista?

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, como no hemos sido contestados a nada, en principio no íbamos a pedir el turno, pero si ahora se nos contesta, lo solicitaremos. Entiendo que tendremos derecho a hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Medina, tiene la palabra para el turno de réplica a las intervenciones de los demás grupos.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Solamente deseo puntualizar una cosa en un minuto. Nosotros compartimos la

preocupación del Grupo Parlamentario Socialista en que todas las actuaciones que supongan la introducción de un servicio esencial sean cuidadosas y controladas. Pero es bien cierto que en la situación actual se están invirtiendo los papeles y el teóricamente débil se está convirtiendo en el gran incumplidor. Concretamente, el caso paradigmático es el de las administraciones públicas. Tengo que poner en su conocimiento, señorías, que un ayuntamiento que yo conozco en las islas Canarias, ayuntamiento por más señas gobernado durante mucho tiempo por el Partido Socialista, recibe energía en alta tensión, no la paga a la empresa que se la factura, refactura esa energía como distribuidor y sí la cobra a los abonados y en este momento tiene una deuda superior a 4.000 millones de pesetas. Ésta es una situación intolerable que, de alguna manera, por el equilibrio del sistema y el equilibrio económico-financiero de las empresas, exige acción decidida para que se respete no a los teóricamente débiles sino a los realmente débiles y que cada cual haga uso de sus responsabilidades. No todas las administraciones públicas trabajan con la austeridad necesaria y desde luego gastan su dinero de una forma generosa en otras actividades que no son esenciales y no cumplen con su obligación en aquello que es esencial. Creemos que ésta es una solución equilibrada para hacer un buen uso del derecho de protección de los débiles, pero para que todo el mundo cumpla con sus obligaciones. Es lo que quería matizar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Torres tiene la palabra.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor Medina, si usted recuerda mi intervención, en ningún momento he dicho —tampoco nuestras enmiendas— que no pueda cortarse el suministro al usuario normal o a la Administración del Estado como usuario. No hemos dicho que no se pueda. Decimos que se puede y que se debe cuando se cumplan algunos requisitos que nos parecen a nosotros esenciales para preservar los derechos de los usuarios, sean quienes sean, y es que exista una autorización administrativa previa al corte. Señor Medina, si hay una autorización administrativa previa, al ayuntamiento ese que usted conoce, o a quien sea, se le podrá cortar el suministro por parte de la empresa eléctrica sin ningún problema —eso lo decimos también nosotros—, pero si hay, repito, autorización administrativa previa, porque si no estamos corriendo el riesgo de que las empresas eléctricas abusen de la parte más débil. Porque usted ha hablado de un ayuntamiento, no sé cuál será, que parece importante, pero yo estoy pensando en los millones y millones de ciudadanos sencillos, usuarios finales, que consumen energía eléctrica, y como estamos pensando sobre todo en ellos es por lo que hacemos esta cautela. No les costaba nada a ustedes, entendemos, aceptarnos esta enmienda, la cual da seguridad jurídica, no pretende otra cosa. No pretende negar la mayor, sino dar seguridad jurídica. Lo decía, además, la Losen. La Losen lo consagra en este momento, porque esto todavía no es ley. En este momento hay que hacerlo. Si para cortar

el agua se necesita, asimismo, esa autorización, ¿por qué no para cortar la energía eléctrica?

s IX, X,
ciones
nales,
torias,
atorias,
ales
sición
otivos

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al último bloque, que hace referencia a los títulos IX, X, disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias, finales y exposición de motivos.

Para el turno de defensa de las enmiendas presentadas a este bloque, correspondientes al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor González de Txabbarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: El Grupo Parlamentario Vasco mantiene vivas 11 enmiendas a los títulos IX y X, disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias, finales y exposición de motivos.

Comenzaré por la primera, por la enmienda número 4, que me parece que políticamente tiene su relevancia. De cara a la exposición de motivos, el Grupo Parlamentario Vasco indica que debiera cambiarse en el párrafo sexto la forma verbal que recoge el proyecto de ley por otra forma verbal más imperativa. Uno de los objetivos políticos de esta ley es que al finalizar el proceso gradual de transición de 10 años que se establece para la liberalización debe ser una realidad conseguir que todos los consumidores tengan libertad de elección de suministrador. Yo creo que esa forma verbal debe ser mucho más taxativa desde los propios contenidos de las enmiendas que estamos aceptando en el día de hoy, es decir, que al finalizar el proceso gradual de transición de 10 años que se establece para pasar del actual marco legal estable, donde las actividades se desarrollan en forma de monopolio natural, a la liberalización completa, debe hacerse realidad que todos los consumidores tengan libertad de elección de suministrador y, debido a que el presente proyecto de ley no obliga a que al final del período transitorio de 10 años todos los consumidores puedan elegir suministrador, cuando, en cambio, todos los consumidores habrán pagado los costes hundidos o costes de transición a la competencia del sector eléctrico, creemos que es mucho más razonable que esa forma verbal sea más taxativa. Además, entendemos que el mercado únicamente podrá funcionar correctamente si a los consumidores se les otorga la facultad de elección del suministrador en forma similar a como ocurre en cualquier mercado. Entendemos que si este objetivo político no se cumple muchas de las previsiones legales que estamos aceptando en el día de hoy difícilmente van a ver cumplida su previsión legal, precisamente por no tener recogido con claridad el objetivo final del proyecto. De ahí la insistencia que realizábamos en la enmienda número 4.

La enmienda 59 hace referencia a una serie de consideraciones en relación con la Ley de creación del Consejo de Seguridad Nuclear. Este proyecto de ley abría una serie de expectativas de modificación del propio Consejo de Seguridad Nuclear en relación con el propio Consejo eléctrico y entendíamos que, dado que el portillo estaba abierto —hemos leído que en la nota que el letrado realizaba en relación con este proyecto de ley se entendía que no era razonable que este portillo se abriera—, lo que queremos

constatar es que el proyecto de ley abrirlo lo abre y desde ese portillo abierto planteábamos estas modificaciones de adición de los nuevos puntos 3, 4 y 5 en relación con el Consejo de Seguridad Nuclear. Si se entiende razonable que el portillo no se abra, estas enmiendas decaerían, pero si el portillo está abierto entendemos que es razonable abrirlo a otra serie de consideraciones para poder actualizar el funcionamiento del propio Consejo de Seguridad Nuclear, tanto en lo que se refiere a su propio ordenamiento jurídico, en relación con las adquisiciones patrimoniales, como en lo que respecta a la propia transferencia de personal de este Consejo de Seguridad Nuclear, o en orden a establecer los cauces reglamentarios para que sea factible poder fijar una compensación económica a los miembros del Consejo de Seguridad Nuclear, tal y como se hace en esta ley, a los miembros del Consejo de la energía eléctrica.

La enmienda 60, que es de modificación de la disposición transitoria segunda en su punto 1, entiende que debe quedar claramente establecido que los titulares de instalaciones autorizadas en el régimen especial pueden continuar en el ejercicio de su actividad, dado que de la lectura de la segunda parte del artículo pudiera deducirse una referencia única a las instalaciones de régimen ordinario, en cuyo caso supondría no sólo una discriminación para las mismas sino una fuente de conflictos, dados los recursos que se plantearían contra dicha medida por los poseedores de autorizaciones vigentes. Por ello, lo que se pide es que la previsión que se realiza sobre las instalaciones autorizadas en el régimen ordinario se abra también a las de régimen especial.

La enmienda 61 pretende clarificar los costes de transición al régimen de mercado competitivo para que se establezca que los incentivos que se recogen no distorsionen el mercado de ofertas de generación. Por ello, el sistema que se establezca, en opinión del Grupo Parlamentario Vasco, tiene que ser respetuoso con el mismo, no suponiendo agravios comparativos entre las propias empresas.

La enmienda 63 tiene el mismo objetivo de clarificar los costes de transición al régimen de mercado competitivo.

Las enmiendas 65 y 72 tienen el mismo contenido pero, dadas las enmiendas transaccionales que se han introducido esta mañana, anuncio que retiramos la enmienda número 65.

Las enmiendas 68, 69 y 70 tienen el mismo objetivo de matizar el cómo y el cuándo y, sobre todo, el cuánto de los costes de transición a este mercado competitivo.

Con ello doy por defendidas estas enmiendas, repitiendo que el Grupo Parlamentario Vasco retira su enmienda número 65.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Para mayor concreción, como ha venido haciendo el señor González de Txabbarri, ¿podría hacer expresa mención, para su anotación, de qué enmiendas se mantienen vivas y cuáles están retiradas dentro de este bloque?

El señor **PRESIDENTE**: Señor González de Txabarri, ¿está usted en condiciones de responder?

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI**: Sí, señor presidente.

Se mantienen vivas la enmienda número 4 a la exposición de motivos y las enmiendas números 59, 60, 61, 63, 66, 68, 69, 70 y 72. Se retira la enmienda número 65.

El señor **PRESIDENTE**: ¿De acuerdo, señor Medina? (**Asentimiento.**)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Intervengo para anunciar, en primer lugar, que nuestro grupo parlamentario retira las enmiendas números 362, 364, 368 y 370. Quedarán vivas para este debate las enmiendas 361, 363, 365, 366, 367 y 369.

La enmienda número 361, que está referida a la disposición adicional sexta, va orientada a garantizar la financiación de la segunda parte del ciclo de combustible nuclear.

La enmienda 363 propone añadir una nueva disposición adicional, para que se pueda determinar reglamentariamente una reducción de las tarifas industriales de electricidad del 20 por ciento en todas aquellas áreas que estén comprendidas dentro de un radio de 40 kilómetros alrededor de las centrales nucleares, con el objetivo único de fomentar dentro de este contexto industrial las posibilidades económicas e industriales en estas zonas. Se trata de corregir las desventajas de dichos municipios respecto a zonas con mejores perspectivas económicas y que no tienen centrales nucleares a su alrededor, para conseguir unos desarrollos económicos más favorables con unos beneficios de índole industrial y energético, a fin de poder potenciar dichas zonas y corregir en cierta medida dichos desequilibrios.

Nuestra enmienda número 365 se refiere a la disposición transitoria tercera, respecto a la renovación de los miembros de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico. Proponemos que dicha renovación se produzca al concluir el período establecido de cinco años, que fue el que se estipuló cuando dicha Comisión fue creada en el Congreso de los Diputados. El objetivo es mantener que dichos cargos originarios se mantengan durante los cinco años siguientes al de constitución de dicha Comisión.

La enmienda 366 se refiere a la disposición transitoria séptima. También es de índole autonómica, en el sentido de garantizar la inscripción plena en los registros autonómicos como vía de inscripción para las instalaciones de producción de energía eléctrica.

La enmienda número 367 está referida a la disposición transitoria octava. Esta enmienda se refiere, en primer lugar, a todas aquellas instalaciones autorizadas en el régimen especial, con posterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, que produzcan energía eléctrica en forma asociada a actividades no eléctricas, cuando supongan un alto rendimiento energético y su potencia instalada sea superior

a 10 megavatios o igual o inferior a los 25 megavatios, así como también a todas aquellas instalaciones eléctricas de cogeneración con dicha potencia. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) pretende que las mencionadas instalaciones puedan percibir una prima de producción que se aplicará sobre los precios resultantes del sistema de oferta. En dicha enmienda nosotros también prevemos que el Gobierno fije el importe de dichas primas, lógicamente con el objetivo de conseguir unas tasas de rentabilidad razonables con referencia al coste de dinero en el mercado de capitales. También incorporamos la posibilidad de que esta prima pueda ser percibida siempre que subsista la retribución de los costes de transición a la competencia de las empresas productoras de energía eléctrica a que se refiere la disposición transitoria sexta.

Asimismo, prevemos en esta enmienda la posibilidad de que todas aquellas instalaciones de producción de energía eléctrica que a la entrada en vigor de la presente ley estuvieran acogidas al régimen previsto en el Real Decreto 2366/1994, de 9 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones hidráulicas, de cogeneración y otras abastecidas por recursos o fuentes de energías renovables, también puedan mantenerse en dicho régimen en tanto subsista la atribución de los costes de transición a la competencia de las empresas productoras de energía eléctrica a que se refiere, como he dicho anteriormente, la disposición transitoria sexta. Lógicamente en nuestra enmienda también prevemos cuáles serían los precios que se aplicarían o en base a qué se aplicaría la determinación de las primas, de acuerdo con lo previsto, a partir del año 2000. Nosotros incorporamos la posibilidad de que dichos precios estén previstos para conseguir una convergencia progresiva desde los precios de la energía excedentaria del año 2000 hasta los precios finales resultantes del sistema de ofertas al final del período transitorio, siempre que ello no suponga una discriminación con la retribución percibida por el resto del sistema eléctrico ordinario.

Respecto a la enmienda número 369, correspondiente a la disposición transitoria undécima, nosotros planteamos la posibilidad de que podamos conseguir que las empresas distribuidoras que vinieran operando antes del 1 de enero de 1997 también puedan acogerse al sistema de tarifas que se apruebe y adquirir energía en el mercado de acuerdo con lo establecido para cualquier distribuidor.

Con esto he acabado la defensa de todas las enmiendas que quedan vivas en este proceso parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal del Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Quiero manifestar que mantenemos vivas todas las enmiendas; así ahorro su relato. Ciñendo el debate, para mayor agilidad, a las materias que nos parecen más importantes, daré un breve repaso a las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Las enmiendas 151 y 152 pretenden aumentar la calificación como infracciones graves de infracciones como, por ejemplo, no respetar el caudal ecológico determinado

en la concesión administrativa de uso del agua o planes de cuenca.

La enmienda 153 pretende ampliar los plazos para las posibles prescripciones entendiendo que, dada la agilidad, entre comillas, de nuestros tribunales, es un riesgo muy serio fijar un período tan corto para la prescripción, porque nos podríamos encontrar que por distintas vías vayan demorándose las resoluciones y, por tanto, las sanciones se conviertan en inoperantes porque vayan cumpliéndose los plazos.

Las enmiendas 154 y 155, a las disposiciones adicionales tercera y cuarta, la 154 se refiere sobre todo a que en cuanto a las instalaciones para las que se soliciten, nucleares y radiactivas, se entiendan desestimadas las solicitudes si no recae resolución expresa en el plazo fijado por sus disposiciones de desarrollo. La enmienda 155 pretende precisar también que es residuo radiactivo todo aquel sobre el cual no existan precisiones por parte del Ministerio de Industria y Energía mientras éste no se pronuncie.

Formulamos la enmienda 174, de supresión, a la disposición transitoria sexta, porque entendemos que es una contradicción del propio sistema dar a los accionistas de las empresas eléctricas el derecho a recuperar, mediante un recargo sobre tarifa, los costes de generación que no puedan recuperarse en un mercado de generación competitivo. Esto está fuera de lugar en una ley que parece pretender lo contrario.

Para terminar, la enmienda 166 va en el sentido de que la disposición transitoria nueva que proponemos garantice que a la instalaciones de producción de energía eléctrica que utilicen energías primarias renovables, es decir, hidráulica, eólica, solar, biomasa y otras, o con cualquier tipo de biocombustibles o gases de vertederos, que a la entrada en vigor de la presente ley estuvieran acogidas al Real Decreto 2366/1994, de 9 de diciembre, les sea también de aplicación el mismo durante igual período en que subsista la retribución de los costes de transición.

Con esto doy por defendido el bloque de enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Santiso, por favor, ¿la enmienda 165 ha sido retirada?

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Si está en el escrito que hemos presentado, ha sido retirada.

Perdón, quiero mencionar una cuestión relativa a una enmienda del Grupo Socialista, la 275, a favor de la cual votaríamos si de ella se retira un párrafo que dice: «El plan, que se extenderá a lo largo de un plazo máximo de diez años, tendrá por objetivo principal el establecimiento de un mercado plenamente competitivo.» Creemos que más o menos está recogido en el resto del texto y que sería un poco redundante.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Javier Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Aceptamos la transacción de Izquierda Unida y yo salgo un poco de la

melancolía resignada que comentaba esta mañana por la falta de respuesta del Grupo Popular, porque venía ilusionado con ofrecer esa serie de enmiendas que iban en la lógica y la filosofía del proyecto de ley y creía que iban a ser aceptadas casi masivamente. En todo caso, esperaba una contestación precisa a la no aceptación y ha sido con el silencio con lo que se ha respondido. El hecho de que el señor Medina contestara antes a mi compañero Gerardo Torres me hace abrigar esperanzas de que ahora mismo también me dé contestación a algún tema que él quería remitir, según decía esta mañana, al Pleno, pero en una cuestión tan abstrusa como puede ser hablar de si el coste medio de generación del parque actual es de 3,79 o de 3 pesetas ya es bastante complicado traerla aquí como para llevarla al Pleno.

Antes de hablar de eso, y pretendo ser breve, quería hacer hincapié especial en una enmienda al artículo 61.3, con la que proponíamos simplemente volver a la redacción de la Losen que, al hablar de lo que se consideran infracciones muy graves, decía que por infracción muy grave se entiende la utilización de materiales no normalizados y homologados. Eso ha sido sustituido por un texto que dice: «La utilización de instrumentos, aparatos o elementos sujetos a seguridad industrial sin cumplir las normas reglamentarias, cuando comporten peligro o daño grave para personas, bienes o para el medio ambiente.» Es decir, se introduce un elemento de subjetividad. Durante mi vida profesional como miembro del cuerpo de Ingenieros de Minas del Ministerio de Industria he inspeccionado la seguridad de muchas industrias en este país y digo sinceramente que esto supone un serio paso atrás, porque, cuanto menos grado de libertad y de subjetividad se dé a los que en este caso tienen que determinar si existen o no las condiciones suficientes para garantizar la seguridad de las personas, más seguras serán esas instalaciones. Por tanto, creo que con esto se disminuye la capacidad de coacción en el sector. Se hace un favor a las empresas, que pueden utilizar instrumentos o aparatos que no estén normalizados y homologados, y eso no será considerado, como era antes, una falta muy grave.

En cuanto al resto de las enmiendas, en el caso de la separación de actividades que se contenía en la disposición transitoria quinta, fue corregida con la enmienda del PNV. Hay otra que hemos consensuado en relación con la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional o la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, como se la quiera llamar.

Yo querría centrarme un poco en los costes de transición a la competencia, esos casi 2 billones que se fijan en el proyecto de ley. Nosotros hemos cuantificado desde una óptica distinta también la cantidad que podrían cobrar efectivamente las empresas por ese tránsito hacia la competencia —una competencia de la que hay que esperar mucho, porque nos va a salir extraordinariamente cara—, que es sensiblemente más baja y que es la que explicitamos en nuestra enmienda. Entendemos que es razonable que las empresas durante ese período reciban ayudas o indemnizaciones o costes de transición a la competencia o como quiera llamarse, pero, por otra parte,

además de discrepar en la cantidad y en el método, proponemos que esas ayudas estén condicionadas, de acuerdo con el esfuerzo que las empresas hagan para su saneamiento financiero, a mantener o a no aumentar su cuota de mercado. Lo que no es lógico en absoluto es que las empresas en un sector como el eléctrico, con la concentración horizontal a la que tantas veces hemos aludido todos, reciban ayudas y con ellas lo que hagan sea incluso promover un mayor grado de concentración en el sector. Ésa es la filosofía de la que está imbuida la enmienda a la disposición transitoria sexta de este proyecto de ley. Insisto, es una cifra mucho más baja que, por otra parte, nosotros hubiéramos estado dispuestos a quitar si el Grupo Parlamentario Popular hubiera admitido la enmienda y, a su vez, hubiera eliminado dicha cifra, que ellos establecen como máxima; es una garantía de que ahí no se puede pasar, pero no existe seguridad de que ahí se pueda llegar. Nosotros entendemos que la cifra es extraordinariamente alta y consideramos que debería hacerse no ex antes sino año a año y considerando una serie de variables que son difíciles de predecir.

Además de eso lo que yo quería es que se me contestara en relación con algunos de los cálculos que se han hecho para determinar esos costes de transición a la competencia, porque uno ve que el valor del inmovilizado material, que se considera que efectivamente hay que retribuir, se establece desde el 31 de diciembre de 1985. ¿Y por qué no desde el 31 de diciembre de 1987, que son dos años en los que el juego de amortizaciones daría lugar a que hubiera una disminución de costes de transición por ese cauce? Pero es que también se incorpora en ese valor la revalorización de balances de 1983 y eso es por lo menos discutible, porque uno piensa que si hubo un beneficio fiscal a las empresas, ahora se van a beneficiar, puesto que vamos a tener que pagarles aquella revalorización. En esa vía también se podía haber incorporado la revalorización de este año, que fue de más de un billón de pesetas.

Sobre lo que yo comentaba antes en relación al coste de 3,79 pesetas kilovatio/hora es que éste es el que se establece para conseguir ese precio competitivo de 5,95 o de 6 pesetas, pero ése es el coste variable del parque ficticio que instalan según el proyecto de ley, cuando en realidad el coste variable del parque de generación actual, teniendo en cuenta que gran parte es hidráulico y también nuclear con un coste variable muy bajo, se establece muy por debajo de esas 3,79, de tal manera, señor Medina, que si usted examina el informe que anualmente nos remite Red Eléctrica, verá que el coste del combustible del año pasado se estableció en torno a 1,85 pesetas. Y a eso añade usted coste de mantenimiento y de operación, y estaremos con toda seguridad por debajo de las tres pesetas, es decir, una peseta menos casi de lo que se fija en el proyecto de ley, y eso, traducido a dinero, en diez años, son 400.000 ó 500.000 millones de pesetas. Además, aunque no lo dice el proyecto de ley, los cálculos llevan implícito que se ha considerado un período de vida útil para las instalaciones de casi seis años, cuando de la memoria de las empresas se deduce que ese período de vida útil es de

trece o catorce años, y cada año de vida útil son muchos miles de millones que recuperarán las empresas y, por tanto, habría que recortar esos costes de transición a la competencia.

Moraleja, es una auténtica chapuza y tengo que decirselo así, con todo el cariño que le tengo, señor Medina. Por consiguiente, hubiera convenido que tanto nuestra cifra como la suya hubieran desaparecido del proyecto de ley y estuviéramos ahora hablando de que año a año esa comisión independiente sobre la que nos hemos puesto de acuerdo —lo celebro— valorara los costes de transición a la competencia que corresponderían en cada uno de sus períodos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: El aprecio y el respeto es compartido con el señor Fernández, pero me reitero en mis argumentos de que, efectivamente, éste es un debate muy técnico y la ley ha sido gestada a lo largo de un gran proceso de negociación y de diálogo, y profundizar con el detalle que usted pide y que tiene derecho a pedir es demasiado complicado para este debate parlamentario.

Me ceñiré, señor presidente, a la defensa de mis enmiendas 319 y 321, porque anuncio en este momento que retiramos la enmienda 320, y la 322 es objeto de transacción con la 369 de CiU, aunque lo de transacción es un eufemismo prácticamente, porque son exactamente iguales y se fundirían en una sola. Por tanto, quedan vivas solamente las enmiendas números 319 y 321, que son las que me dispongo a defender en este trámite.

La enmienda 319 propone la inclusión de un nuevo párrafo en la disposición transitoria séptima, cuya redacción consta en el expediente. Con ella se pretende salvar el hecho de que no existe previsión sobre la inscripción de los sujetos en el registro y, de acuerdo con el artículo 45, es condición necesaria para poder presentar ofertas en el mercado, por lo cual se hace indispensable su puesta en marcha en un plazo razonablemente breve, aun cuando no estén determinados exactamente los contenidos que han de ser comunicados a ese registro, con el fin de tener una previsión para que la norma reglamentaria posterior pueda hacer efectiva dichas inscripciones y que puedan ser actualizadas.

La enmienda 321, cuya redacción también consta en el expediente, suprime la posibilidad de que el operador del sistema y el gestor de la red de transporte se desdoblén en dos sociedades diferentes, porque existen razones técnicas para asegurar que el mejor funcionamiento del sistema eléctrico exige que ambas figuras estén fundidas en una misma sociedad.

Terminada la defensa de mis enmiendas que ha sido forzosamente breve porque son de contenido técnico, quisiera, como ha venido siendo costumbre a lo largo de esta sesión, hacer referencia a las enmiendas transaccionales para que quede constancia en el «Diario de Sesiones». En este trámite final casi me siento obligado de nuevo a pedirle disculpas a don Gerardo porque, a pesar del esfuerzo,

hay una gran cantidad de ellas que están reflejadas de forma escrita y otras respecto a las que en el último trámite me veo en la condición de hacerlo de forma oral por la falta de tiempo.

Respecto a las enmiendas vivas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el Grupo Popular no puede admitir las enmiendas 361 y 363; somete a una transacción, como se ha venido anunciando desde el principio de la sesión, a la 365 tomando como base la enmienda 272 del Grupo Socialista, que se admitiría en sus términos y se le incorporaría un texto adicional que ya es objeto de conocimiento por parte de los grupos, puesto que está en poder de ustedes.

Debo anunciar de viva voz que se mantendría la enmienda 366 de CiU tal cual está suprimiendo el párrafo segundo, pues estimamos que no es admisible y creo que es fácilmente identificable en función del texto que consta en poder de la Mesa.

Respecto a las enmiendas 367 y 369, se proponen dos transacciones respectivamente, que constan por escrito en poder de la Mesa y del resto de los grupos.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, el Grupo Parlamentario Popular anuncia que votará favorablemente, es decir, que admite las enmiendas números 4 y 69. Sin embargo, votará negativamente las enmiendas 59 y 60 y pide a dicho grupo que reconsidere sus enmiendas 66, 68 y 70, puesto que sobre la número 66 ve satisfecha su pretensión a través de la enmienda 320 del Grupo Popular; que sobre la número 68 lo hace con la enmienda 331, del Grupo de CiU, que ha sido aprobada, y que la 370 entra directamente en la transacción que estamos haciendo respecto a la CSEN. Por tanto, pido al Grupo Vasco considere la posibilidad de retirar las enmiendas 66, 68 y 70.

Quedan entonces con texto a transaccionar, que es el que tendré que anunciar oralmente, las enmiendas números 61, 63 y 72. En cuanto a la número 61, la transaccional es sencilla. Se refiere dicha enmienda a una prima máxima de una peseta kilovatio/hora. Se debería suprimir la preposición de y se incluirían las palabras: «promedio equivalente a». En esos términos sería aceptable para nosotros y la votaríamos favorablemente.

En cuanto a la enmienda 63, del mismo grupo, se admite la inclusión del párrafo que comienza por: «Se reconoce la existencia...», pero el resto de las modificaciones que están en negrita, a partir de donde dice «Podrán percibir...» nuestro grupo no las votaría favorablemente. La transacción para nosotros se entiende como mantener la primera parte del párrafo y eliminar la segunda.

Por último, respecto a la enmienda número 72, la transaccional admitiría la palabra autorizadas, que sustituye a la expresión «en funcionamiento», porque creemos que aquella describe mejor la condición de las instalaciones que pueden estar en condiciones de acogerse a lo que pretende la enmienda, aunque no estén exactamente en funcionamiento, porque puedan estar autorizadas. En cuanto al resto de la enmienda 72, nosotros mantenemos el texto del proyecto de ley para la disposición transitoria séptima.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Medina, ¿podría facilitarnos esas tres enmiendas transaccionales?

El señor **MEDINA TOLEDO**: Tendría que escribirlas, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿No las tiene escritas en la enmienda original?

El señor **MEDINA TOLEDO**: Sí, están en la enmienda original.

El señor **PRESIDENTE**: Haciendo fotocopia de esas enmiendas originales, ¿se perciben perfectamente sus enmiendas transaccionales?

El señor **MEDINA TOLEDO**: Creo que sí.

El señor **PRESIDENTE**: Si nos las facilita, entregaríamos a los demás grupos las propuestas que está planteando.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Sin embargo, es importante que se tenga en cuenta que en el caso de la 72 y en el de la 63 lo único que se admite es lo que está subrayado y dice sí; el resto del texto, no se admite.

Finalmente una transaccional muy importante, que es la última, es la que se propone a todos los grupos a través de la enmienda 272, que quedó pendiente esta mañana, sobre la composición, renovación, etcétera, de la hoy Comisión del Sistema Eléctrico Nacional y Comisión Nacional del Sistema Eléctrico en el momento de aprobación de la ley, cuyo texto está disponible.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González de Txabbarri, ¿desea intervenir?

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Por supuesto, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Pues tiene S. S. La palabra.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: A expensas de recibir las redacciones de las enmiendas transaccionales, sobre las que anuncio la aceptación por parte del Grupo Parlamentario Vasco —y en consecuencia la retirada de las enmiendas que son objeto de transacción en estos títulos, disposiciones adicionales, transitorias o finales—, sí quisiera realizar una reflexión en torno a un tema que he expuesto en mi primera intervención y es el portillo abierto en relación con el Consejo de Seguridad Nuclear, es decir, si el criterio va a ser el del mantenimiento del portillo o de cerrar el portillo, considerando que en la nota que realizó el Letrado existía una observación en este sentido, que no parecía razonable abrir ese portillo. Si el portillo está cerrado a todos los efectos, el Grupo Parlamentario Vasco reiteraría también las enmiendas que hacen referencia a este punto y las mantendría en caso de que las previsiones recogidas en el proyecto de ley estén reali-

zadas. Yo creo que es un tema que debiera de introducirse en el debate por las consecuencias que tiene de cara al propio Consejo de Energía Nuclear.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán, el señor Sánchez i Llibre tiene la palabra.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Intervengo para manifestar que aceptamos las enmiendas transaccionales a los números 365, 366, 367 y 369. Asimismo queremos manifestar nuestra satisfacción por la transaccional a nuestra enmienda número 367, que está dirigida a todas aquellas compañías productoras de electricidad en el régimen de cogeneración.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ¿desea hacer turno de réplica?

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Si se me permite, desearía hacer una precisión sobre una enmienda del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene S. S. la palabra.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Desearía hacer una propuesta a la enmienda número 61 del Grupo Popular, a la disposición transitoria cuarta, para adelantar que en el caso...

El señor **PRESIDENTE**: La enmienda 61 no es del Grupo Popular, es del Grupo Vasco.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Sí, perdón, es del Grupo Vasco. Queríamos decir que si se quitara la palabra «máxima», podríamos apoyarla, porque tenemos dudas de que luego se pueda aplicar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Santiso, ¿está proponiendo usted una enmienda a la transaccional?

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Sí, efectivamente. En la transaccional que ha ofrecido el Grupo Popular se habla de promedio. Desearíamos que se eliminara la expresión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, en turno de réplica, tiene la palabra el señor Fernández Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Simplemente, señorías, aceptaríamos la transacción con Izquierda Unida en relación a esta transitoria, eliminar la palabra máxima, que ha sido sustituida por promedio.

El señor **PRESIDENTE**: ¿A qué enmienda hace referencia?

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Me refiero a la enmienda número 61.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Intervengo para hacer constar que la propuesta del señor Santiso es en realidad una transaccional nueva, porque ya he advertido que al fotocopiar el texto tuviésemos cuidado en el sentido de que la transaccional que ofrece el Partido Popular respeta el texto del proyecto de ley y se trataría solamente de incluir esa palabra que cambia el concepto como enmienda transaccional con el texto de la ley. Lo que propone el señor Santiso es variar algo sobre la transacción.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Medina, si me permite, su grupo ha formulado una enmienda transaccional a la enmienda número 61 del Grupo Parlamentario Vasco. El Grupo de Izquierda Unida sugiere una rectificación a su texto. Si su grupo no la admite y no acepta la rectificación que le sugiere el Grupo de Izquierda Unida, no procederá tomar en consideración esa sugerencia. Por tanto, depende de usted que se pueda aceptar esa sugerencia que le ha planteado el Grupo de Izquierda Unida. Si a su grupo le parece bien, dígame y tendremos conocimiento de la corrección que se nos propone; si no es así, quedará pendiente la redacción tal y como ustedes la han sugerido.

El señor **MEDINA TOLEDO**: No la aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: Así pues, quedará solamente la redacción de la transacción en los términos estrictos que ha ofrecido el Partido Popular, porque es el titular que propone el texto transaccional con la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco. **(El señor González de Txabarri Miranda pide la palabra.)**

Señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: El Grupo Parlamentario Vasco acepta la transacción y, en consecuencia, retira la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Quisiera hacer una precisión, si se me permite, respecto a una enmienda transaccional a la disposición transitoria tercera, sobre la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional. Ésta es una enmienda transaccional que nosotros vamos a apoyar, y ya hemos dicho que celebramos que se produzca, pero esta enmienda afecta al artículo 6.3 del proyecto de ley, que habla también del número de miembros de la comisión y de cómo se renuevan. Es a los efectos de que se tengan en cuenta posteriormente, en la redacción definitiva que se haga, que este artículo ha de adaptarse a la enmienda transaccional. Por tanto, no tendríamos inconveniente en que se pueda considerar enmienda *in voce* o no, pero querríamos que se adapte la redacción.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Torres. Este presidente ya tiene pendiente, cuando hayamos formalizado la votación de la enmienda 272 de su grupo con la transaccional que ofrece el Partido Popular, retrotraer las

enmiendas que teníamos vivas del artículo 6.3 para que se sometan a votación. Así lo haremos señor Torres.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Solamente desearía hacer dos precisiones señor presidente, una, para aclararle al señor González de Txabarri que lo que se ha pretendido viene motivado por imperativo de la recomendación de un dictamen del Consejo de Estado. Se trata de incorporar de forma textual algunos aspectos de la Losen que estaban relacionados con el tema nuclear. Entonces, no se ha entrado a la modificación de ciertos aspectos que estimamos son objeto de una ley particular y solamente se ha profundizado en los temas del sector eléctrico propios de esta ley. Por tanto, ése es un tema que habrá que discutir y que debatir y por esa causa no hemos entrado a considerar esa enmienda. Todo ello lo digo como aclaración a lo manifestado por el señor González de Txabarri.

También debo recordar al señor presidente que intentaba precisar que tenemos pendiente una enmienda de esta mañana a esta disposición adicional que estamos transaccionando; no sólo es lo referente al artículo 6, que tiene usted razón, sino que hay una enmienda pendiente. Es decir, todo forma parte de un paquete coherente que sobre la base de ese acuerdo tendrá que ser tratado y votado en esas condiciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Medina, ¿podría usted recordar a la Comisión el número de enmienda que está pendiente?

El señor **MEDINA TOLEDO**: Lo intentaré, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay alguna otra pendiente, aparte de la 327, al artículo 6.3, señor Medina?

El señor **MEDINA TOLEDO**: Quiero comprobarlo.

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, tiene usted tiempo para irlo haciendo y a lo largo de la sesión, si me lo comunica, no nos olvidáramos de ella.

¿Algún otro grupo desea hacer alguna observación?
(Pausa.)

Señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Para anunciar la retirada de todas las enmiendas que el Grupo Parlamentario Vasco mantenía a estos títulos, disposiciones transitorias, adicionales y finales, salvo la de la exposición de motivos, que ha anunciado el portavoz del Partido Popular que será aceptada por el grupo mayoritario. En consecuencia, mantenemos viva sólo la enmienda número 4.

El señor **PRESIDENTE**: Pero mantiene las que están todavía vivas en las disposiciones adicionales y finales.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Sólo para aceptar las transacciones que ha planteado el

Grupo Parlamentario Popular, a ningún otro efecto, no a efectos de votación.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, a efectos de su grupo, sólo le quedan enmiendas sujetas a transacción.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Y la número 4.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, estaríamos ahora en condiciones de entrar en la fase de votaciones. Habíamos anunciado a la Comisión que a partir de las seis y media empezaríamos a hacerlas. Como faltan siete minutos, suspendemos la sesión y la reanudaremos a las seis y media en punto.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, pido a los señores portavoces que comuniquen al señor letrado las sustituciones a los efectos de dejar constancia de las mismas. Ruego al señor letrado que verifique el número exacto de miembros de cada grupo parlamentario para poder administrar con rapidez las votaciones.

Vamos a someter a votación las enmiendas correspondientes al título VI.

El Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió ha retirado la enmienda 350 a este título. Por consiguiente, pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida números 139 y 140. ¿Pueden votarse conjuntamente, señorías?

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, solicito votación separada.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar, en primer lugar la enmienda 139.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 140.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 29.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 237, 238, 239, 240, 241 y 242. ¿Se pueden votar conjuntamente, señorías? (Asentimiento.) Someteremos a votación todas estas enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas al título VII. En primer lugar, las enmiendas del Grupo Mixto números 84 y 85, que sometemos a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. (**Rumores.**) Son nueve abstenciones porque se ha incorporado un diputado del Grupo Socialista en esta votación.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS: No, antes.

El señor **PRESIDENTE**: Antes no, porque esta Presidencia había contado los nombres de todas SS. SS. y eran ustedes ocho, no nueve.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. Únicamente queda vida la enmienda número 50, a la que hay presentada una transaccional. Votamos la enmienda transaccional a la número 50.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, nueve; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación, pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya números 141 y 142.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 30.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario Socialista números 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249 y 250. ¿Pueden votarse conjuntamente?

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Señor presidente, pedimos votación separada de la enmienda 250.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar la enmienda 250.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, nueve; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos conjuntamente el resto de las enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a votar las enmiendas correspondientes al título VIII.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Falta por votar la enmienda 352.

El señor **PRESIDENTE**: Este presidente se ha saltado las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió. Ha sido intencionadamente, señorías. (**Risas.**)

Vamos a votar la enmienda transaccional a la enmienda número 352, del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, dos; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar, ahora sí, las enmiendas al título VIII. Empezaremos por las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Ha sido retirada la enmienda 51 y quedan vivas tres enmiendas, las números 52, 53 y 54, a cada una de las cuales se ha presentado una enmienda transaccional.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, pedimos votación separada de la transaccional presentada a la enmienda número 53.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar, en primer lugar, dicha enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Vamos a votar las dos enmiendas transaccionales a las números 52 y 54.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Sometemos a votación las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió números 355 y 356, a las que hay presentadas dos transaccionales. ¿Pueden votarse conjuntamente?

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, pedimos votación separada.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, votamos la transaccional presentada a la enmienda 355.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Votamos la enmienda transaccional presentada a la 356.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, dos; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Ha sido retirada la

enmienda 147 y quedan vivas cinco enmiendas, las números 143, 144, 145, 146 y 168.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, solicitamos votación separada de la 145, por una parte, y de la 143 y 144, por otra; el resto, en otro bloque.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, en primer lugar, la enmienda 145.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Vamos a votar las enmiendas 143 y 144.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 30.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Vamos, a continuación, las enmiendas 146 y 168.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Pueden votarse conjuntamente todas ellas? (**Asentimiento**.) Son las enmiendas 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259 y 260.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Solamente hay una enmienda, la 311, que sometemos a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Título X del proyecto de ley. Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Hay seis enmiendas, las números 148, 149, 150, 151, 152 y 153.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, la verdad es que lo siento, pero pedimos también votación separada.

El señor **PRESIDENTE**: No lo sienta usted, está en su derecho, señor Torres, está ejerciendo su legítimo derecho.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Se lo agradezco y, además, me anima a seguir pidiendo votaciones separadas.

El señor **PRESIDENTE**: Jamás ha habido ningún problema en ese sentido. Democráticamente, se ha aceptado siempre la petición de votación separada. Lo único que le ruego es que lo haga con celeridad.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: No sabe usted la inyección de moral que me da, señor presidente. (**Risas**.)

Con celeridad. Por una parte, votación separada de la 148 y la 150 en un bloque; por otra parte, la 149 y la 153 en otro bloque; las otras dos, 151 y 152, en otro bloque.

El señor **PRESIDENTE**: Siempre que se trate de moral, este presidente está a su disposición. Más cosas no sé si podré darle, pero moral, toda la que usted quiera. Pasamos a votar las enmiendas 148 y 150.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 29.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Sometemos a votación las enmiendas 151 y 152.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Sometemos a votación las enmiendas 149 y 153.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista son seis, los números 262, 263, 264, 266, 267 y 268. Vamos a someterlas a votación.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Pedimos votación separada de la enmienda 264.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, en primer lugar, la enmienda 264.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos las cinco enmiendas restantes.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Pasamos a votar las enmiendas a las disposiciones adicionales.

No habiendo enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) al estar retirada la número 59, pasamos a votar las del Grupo Parlamentario Catalán (Convergèn-

cia i Unió). Se han retirado la 362 y la 364 y quedan vivas la 361 y la 363.

Votamos, en primer lugar, la 361.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 28; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Vamos a votar la enmienda 363.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 26.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Hay seis enmiendas, los números 154, 155, 156, 157, 158 y 159.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Solicitamos votación separada de las enmiendas 158 y 159 en un bloque y el resto, en otro bloque.

El señor **PRESIDENTE**: No le pillo nunca, señor Torres. **(Risas.)**

Sometemos a votación las enmiendas 158 y 159.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Hay tres enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, la 269, la 270 y la 271. ¿Podemos votarlas conjuntamente? **(Asentimiento.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas a las disposiciones transitorias.

Enmienda número 86, del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 20; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Señor González de Txabbarri, ayúdeme. En primer lugar, creo que sólo quedan vivas las enmiendas 61, 63 y 72, a las que hay presentadas tres enmiendas transaccionales. ¿Es así, señor González de Txabbarri?

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Sólo las que tienen enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Popular, la 61, la 63 y la 72.

El señor **PRESIDENTE**: Respecto a la 69, ha sido manifestada la intención del Grupo Popular de votarla favorablemente. ¿Queda retirada o viva, señor Medina?

El señor **MEDINA TOLEDO**: La número 69 era una enmienda considerada como importante por el PNV y no tenemos ningún inconveniente en votarla a favor.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Entonces, se mantiene viva.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar, en primer lugar, la enmienda 69.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, dos; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar las enmiendas transaccionales a los números 61, 63 y 72.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Pedimos votación separada de la enmienda transaccional a la número 61.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Las tres por separado, si es posible, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, votamos la transaccional a la número 61.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional a la número 63.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 10; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional a la número 72.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). En primer lugar, he de comunicar que han sido retiradas la 368 y la 370 y quedan vivas la 365, 366, 367 y 369, a las que hay planteadas cuatro transaccionales. ¿Podemos votarlas conjuntamente?

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Pedimos votación separada de las enmiendas transaccionales a los nú-

meros 366 y 367 por un lado, y a las enmiendas 365 y 369, por otro.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Tengo que poner en conocimiento de S. S. que hay na enmienda transaccional que hace referencia a la 272, del Grupo Socialista, que si no me equivoco es la misma que plantea a la enmienda 365, y que lógicamente debiera ser votada por separado.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Es la enmienda 365, de Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Son coincidentes o la transaccional es a ambas?

El señor **MEDINA TOLEDO**: Tendría que ver el texto, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Torres, la enmienda transaccional presentada a la enmienda 365, del Grupo Parlamentario Catalán, parece ser que también se plantea a la 272, del Grupo Socialista. ¿Acepta esta transaccional?

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Sí, señor presidente, la aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, vamos a votar esta enmienda transaccional a la enmienda mencionada del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y a la 272, del Grupo Socialista.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Pido disculpas, señor presidente, pero no me he enterado.

El señor **PRESIDENTE**: Las disculpas se las pide esta Presidencia, porque quizás estoy efectuando las votaciones con demasiada celeridad y eso les provoca un cierto nerviosismo. Voy a procurar ser un poco más lento, aunque, señorías, esta Presidencia tiene peticiones de todos los gustos; tiene peticiones para ir más rápido y peticiones para ir más lento. **(Risas.)**

Vamos a votar, señorías, la transaccional a la enmienda 365, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que a la vez se ha formulado a la enmienda 272, del Grupo Socialista.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Que es la disposición transitoria tercera, cuyo texto hemos repartido esta tarde. Perdone, señor presidente, pero es a efectos de aclaración.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Medina, por la precisión.

Votamos dicha transaccional en los términos expresados por el señor Medina.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Vamos a someter a votación las dos transaccionales presentadas a las enmiendas 366 y 367.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 10; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Sometemos ahora a votación la enmienda transaccional a la enmienda 369.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Se ha retirado la enmienda 165.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, solicitamos votación separada de la 177, por una parte, y de las enmiendas 175 y 166, por otra, y el resto en otro bloque.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, en primer lugar, la enmienda 177.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 31.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas 175 y 166.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Restantes enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. La enmienda 272 ha sido objeto de transición y, por lo tanto, no procede someterla a votación puesto que ha sido retirada, dando lugar a la transaccional que se ha votado anteriormente.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Pedimos votación separada de las enmiendas 276, 280 y 282 en un solo bloque.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas 276, 280 y 282.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a votar la enmienda 275, que tiene una enmienda transaccional coincidente con una de Izquierda Unida.

El señor **MEDINA TOLEDO**: No es coincidente. Lo que pretendía decirle infructuosamente al señor presidente es que, forzado por la velocidad de dar un papel para poder tener mayor información, podemos crear una cierta confusión. La confusión es que nosotros solamente admitimos una palabra y no el texto que acompaña al conjunto de la enmienda. Por eso dijimos en su momento que no aceptamos esa transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Acepta el Grupo Socialista la enmienda transaccional tal como ha sido expresada por el señor Medina?

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Realmente nos coge fuera de juego. No sabemos a qué se refiere. **(Risas.)**

El señor **MEDINA TOLEDO**: Es que quizá estamos hablando de cosas distintas, porque yo en este momento estaba pensando en otra enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Yo pensaba, señor Torres, que era muy difícil coger en fuera de juego al Grupo Socialista. **(Risas.)**

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: La verdad es que esta vez los delanteros han sido muy habilidosos. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos, pues, a someter a votación la enmienda 275, tal como está planteada en su literalidad.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Ha sido retirada la 320 y procedemos a votar la 319 y la 321. ¿Se pueden votar conjuntamente?

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Pedimos votación separada.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar, en primer lugar, la enmienda 319.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 10; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Vamos a someter a votación la enmienda 321.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, dos; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Por último, la enmienda 322 tiene planteada una transaccional que es coincidente con la 369. Como la 369 ya fue aprobada, no procede someterla a votación.

Pasamos a votar las enmiendas a las disposiciones derogatorias y finales. Sólo hay una enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la 293.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 31; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Señorías, queda pendiente votar la enmienda a la exposición de motivos, la número 4, del Grupo Vasco.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Quedaba una viva, la 295, del Grupo Popular, a la exposición de motivos, que está incluida en el informe de la ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué número dice, señor Medina?

El señor **MEDINA TOLEDO**: La 295.

El señor **PRESIDENTE**: No está incluida. Posteriormente la someteremos a votación.

En primer lugar, vamos a votar la enmienda número 4, del Grupo Vasco.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Vamos a votar la enmienda 295, del Grupo Popular, a la exposición de motivos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 10; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, siento interrumpir, pero quiero asegurarme de que la enmienda 327, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), sobre la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico y que tiene una transaccional, está votada. Quiero estar seguro, porque yo la tengo como no votada todavía. Esta enmienda es al artículo 6, no a la disposición transitoria. Yo creo que está pendiente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted razón, señor Torres. Está pendiente. ¡Qué haríamos sin el apunte constante del señor Torres! **(Risas.)**

¿Iba usted a decir también lo mismo, señor Medina?

El señor **MEDINA TOLEDO**: Sí, señor presidente, iba a decir eso y algo más. Lo que hemos aprobado en la disposición transitoria tercera, lo que la enmienda 327, de *Convergència i Unió*, transaccionada recoge exige la modificación del artículo 6.3 de la ley, porque el número de vocales de la comisión aumenta hasta 8, mientras que la previsión de la ley eran 6. Por tanto, donde dice que la renovación afectará alternativamente a 4 ó 3, necesariamente hay que modificarlo por 5 ó 4.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Medina, deberíamos tener claro si son 4 y 5 ó 5 y 4, puesto que el orden es importante, altera el factor del producto.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Si el producto no es conmutativo.

El señor **PRESIDENTE**: En este caso no es conmutativo.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Yo creo que lo lógico es mantener el mismo criterio de la ley, porque si no abriríamos un debate. Si la ley decía 4 ó 3, habría que poner 5 ó 4 correlativamente, si hemos aumentado de 6 a 8. Y no ha sido una idea de este portavoz, sino que ha sido consultado con los portavoces de los otros grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someter a votación la enmienda transaccional a la 327, de *Convergència i Unió*, al artículo 6.3, en el bien entendido que, votando esta enmienda, se instruye al letrado para que adapte la redacción correspondiente sustituyendo la referencia 4 ó 3 por 5 ó 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Por último, señorías, nos queda someter a votación las observaciones técnicas que nos ha remitido el señor letrado. Se ha repartido a todos los grupos el documento. Hay unas referencias que no se incorporarían y otras que

sí, en el documento ya se especifican cuáles sí y cuáles no. Vamos a someter globalmente a votación este documento técnico de rectificaciones.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Señorías, vamos a proceder a votar ahora el dictamen del proyecto de ley. ¿Podríamos votarlo conjuntamente?

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor presidente, ¿procede votar el dictamen cuando está avocado a Pleno?

El señor **PRESIDENTE**: Procede, señor Torres, porque si no se vota, no llega al Pleno. El régimen democrático exige la condición absolutamente necesaria de que, para que los trámites se vayan sucediendo, se voten.

¿Se puede votar conjuntamente?

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Nuestro grupo solicita votación por separado del artículo 30, única y exclusivamente.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar, en primer lugar, si no hay ninguna otra petición, el artículo 30.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 13; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Resto del articulado, incluida la exposición de motivos del proyecto de ley del sector eléctrico.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del proyecto de ley del sector eléctrico.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y diez minutos de la tarde.